

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente
Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos
PROYECTO DE APLICACIÓN PROFESIONAL (PAP)
Programa de investigación y práctica jurídica con pertinencia social



5A03 Bufete Jurídico Gratuito en Guadalajara

PRESENTAN

Programas educativos y Estudiantes

Licenciatura en Derecho Claudia Brizio Núñez.

Licenciatura en Derecho. Lourdes Petersen Gómez.

Licenciatura en Derecho Marco Antonio Buelna Campos.

Licenciatura en Derecho Mercedes Janeth Soto Sánchez.

Licenciatura en Derecho Adela del Rayo Martín del Campo Flores.

Licenciatura en Derecho Carlos Iván Medina Soto.

Licenciatura en Derecho Renata Abygail Lara Puente

Licenciatura en Psicología Marcela Velasco Soto.

Licenciatura en Psicología Mariana Flores Coronado.

Licenciatura en Publicidad Alejandra Vargas Arreola.

Profesor PAP:

Licenciada Nohemí Guareña Reyes.

Tlaquepaque, Jalisco, mayo 2018

ÍNDICE

Contenido

REPORTE PAP	2
Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional	2
Resumen	2
1. Introducción	2
1.1. Objetivos	2
1.2. Justificación	3
1.3 Antecedentes	5
1.4. Contexto	6
2. Desarrollo	6
2.1. Sustento teórico y metodológico	6
2.2. Planeación y seguimiento del proyecto	14
3. Resultados del trabajo profesional	22
	25
4. Reflexiones del alumno o alumnos sobre sus aprendizajes, las implicaciones éticas y los aportes sociales del proyecto	26
5. Conclusiones	77
6. Bibliografía	79

REPORTE PAP

Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional

Los Proyectos de Aplicación Profesional (PAP) son una modalidad educativa del ITESO en la que el estudiante aplica sus saberes y competencias socio-profesionales para el desarrollo de un proyecto que plantea soluciones a problemas de entornos reales. Su espíritu está dirigido para que el estudiante ejerza su profesión mediante una perspectiva ética y socialmente responsable.

A través de las actividades realizadas en el PAP, se acreditan la pertinencia social y la opción terminal. En este reporte se documentan las actividades que tuvieron lugar durante el desarrollo del proyecto, las habilidades desarrolladas y las herramientas aplicadas, así como las reflexiones y aprendizajes profesionales que el estudiante desarrolló en el transcurso de su labor.

Resumen

El presente reporte PAP, versa sobre los servicios jurídicos que se realizan en la “CIE” Clínica Ignacio Ellacuría, sus objetivos, alcances, metodología, resultados de mayor consideración y las conclusiones respecto a este. Se redacta de la forma más clara y breve posible, con los puntos más significativos, registros obtenidos y puntos de vista propios.

1. Introducción

1.1. Objetivos

Objetivo General

La formación de profesionistas responsables, comprometidos con la reconstrucción del tejido social, teniendo presente la fundamentación de los derechos humanos, la paz y la legalidad, mediante la operación de proyectos eficientes y viables de acceso a la justicia, a la luz de la pedagogía Ignaciana.

Objetivos Específicos

1.- La formación de profesionistas responsables de diferentes carreras, como Derecho, Psicología, Relaciones Internacionales, Publicidad y Comunicación estratégica, fundamentados siempre en la pedagogía ignaciana y aplicando todos los conocimientos adquiridos (teoría) y la práctica en la CIE.

2.-El fortalecimiento de la interacción con otros proyectos locales de acceso a la justicia, así como con iniciativas de las universidades jesuitas en México y el extranjero; y el apoyo diferentes proyectos sociales. La CIE hace colaboración y crea redes de trabajo fortaleciendo nuestro desempeño (CUENTA CON CONVENIO DONDE SE LLEVA LA MEDIACIÓN) (IJA) (CARAVANA DE MUJERES AVANZANDO) (PUNTO ROSA AL RESCATE) para poder llegar a un mayor número de personas.

3.- Brindar asesoría jurídica a personas de bajos recursos que se encuentran en desventaja social, donde después de la aplicación de las herramientas como lo son la escucha activa, el parafraseo e imparcialidad por parte del estudiante, se le mencionara las posibles soluciones a su conflicto, siendo así que posteriormente se expondrá el asunto a la Directora de la CIE para ver si es de pertinencia social y si se llevara el asunto.

1.2. Justificación

A lo largo del tiempo, el derecho se ha encargado de establecer las pautas necesarias para regular el comportamiento entre individuo y sociedad. En este sentido, el ser humano como individuo, la sociedad y el derecho son elementos esenciales para la buena convivencia y determinación del bien común en la vida cotidiana.

El filósofo griego Aristóteles en su obra "*La Política*" se refirió al ser humano en los siguientes términos:

La ciudad es una de las cosas naturales, y que él [ser humano] es por naturaleza un animal social, y que el insocial por naturaleza y no por azar o es mal [ser humano] o más que [humano] (...) y el que no puede vivir en sociedad, o no necesita nada por su propia suficiencia, no es miembro de la ciudad, sino una bestia o un dios. Es natural en todos la tendencia a una comunidad tal, pero el primero que la estableció fue causa de los mayores bienes; porque así como el hombre perfecto es el mejor de los animales, apartado de la ley y de la justicia es el peor de todos. (Aristóteles, 2016).

Por otro lado, la justicia se ha visto por la sociedad mexicana como un punto utópico para aquellos quienes se encuentran en desventaja social. En este sentido, la CIE en conjunto con sus asesores jurídicos, psicólogos y publicistas se ha encargado de echar andar una maquinaria con el objeto de rescatar la perspectiva de los adjetivos de la justicia, es decir, encaminarse hacia una justicia ética y no una justicia plutocrática o ineficaz.

Desde la época del jurista Ulpiano, se define a la justicia como: la voluntad constante de dar a cada quien lo suyo. Dicho de otra manera, que no importando el nivel socioeconómico la justicia debe residir en el derecho subjetivo y no desvirtuarse en cuestiones plutocráticas o de otra vertiente alienada del núcleo de su esencia. Por ello, atañe a la labor del jurista cumplir con el objeto del derecho, la justicia.

En dicho tenor, es imprescindible observar que la descomposición del tejido social se ha derivado del individualismo, la indiferencia y la falta de solidaridad hacia el prójimo. De ahí que, la Clínica Ignacio Ellacuría se ha dado la tarea de crear este proyecto, en el cual se busca una restauración de la visión de la justicia en la sociedad. Así como, la reestructuración del tejido social a través de asistencia jurídica y psicológica que ofrecen los asesores y alumnos de la misma Clínica.

La atención psicológica en la CIE se encuentra estrechamente vinculada con la asesoría jurídica que se le brinda al usuario, pues para reconstruir el tejido social, no únicamente se tratar de dar a cada quien lo suyo, sino también de reparar el daño interior causado a la persona con el objeto de reconstruir hebra por hebra el tejido social, y para ello, es preciso cambiar la visión y motivación del individuo que fue dañado, al momento de legitimar y proteger su derecho, así como, sanar sus emociones mediante escucha activa:

Los motivos constituyen el fundamento y sentido subjetivo de la conducta de un individuo, son la razón o el por qué alguien actúa de una manera dada. Desde el punto de vista psicológico se trata de contenidos cognitivos con carga afectiva que activan, dirigen y sostienen la conducta orientada a determinadas metas o a la satisfacción de alguna necesidad [que posiblemente afecte al tejido social si dicha motivación no se canaliza de una manera adecuada]. (Arturo, párr. 10, 2006).

Por ende, la CIE se encarga de dar asesoría jurídica y asistencia psicológica gratuitas. Ulteriormente, los casos de los usuarios son revisados y aceptados en relación a la pertinencia social que los envuelve, asignándoles un asesor y estudiante o estudiantes para que se dé seguimiento hasta el final del procedimiento. Cabe destacar, que la CIE opta por resolver los conflictos primero con una inserción a la cultura por la paz. Puesto que, uno de los objetos de la CIE es, como ya se mencionó anteriormente, la reconstrucción del tejido social a través de sus acciones.

1.3 Antecedentes

La Clínica recibe su nombre por el S.J. Ignacio Ellacuría, jesuita originario de España quien dedicó su vida a luchar contra el gobierno español en la búsqueda por la justicia para romper con la explotación y opresión.

El 20 de abril de 1998 fue fundada la CIE por los profesores de Derecho del ITESO, Eutiquio Dueñas y Basilio Martínez brindando orientación en materias

familiar, fiscal, civil, laboral y mercantil. La clínica surge como un proyecto de Bufete Escuela en el cual, además de que los alumnos pueden desarrollar las habilidades y conocimientos adquiridos durante la licenciatura, las personas que no tienen acceso a la justicia o no cuentan con los recursos económicos para costear los servicios de un abogado pueden obtener asesoría legal y, en su caso, contar con el seguimiento de sus casos de manera gratuita.

1.4. Contexto

La CIE realiza la práctica jurídica con pertinencia social, mediante un acompañamiento integral, los cuales se explicaran en el desarrollo de este documento. La CIE se encuentra ubicada en las instalaciones del ITESO, aquí acuden usuarios en búsqueda de asesoría legal, el cuál es el inicio del servicio integral que brinda la CIE.

Las actividades jurídicas se realizan mediante el Poder Judicial de Estado, cuando estas son por la vía judicial. Por otra parte, si se realizan por las vías de los medios alternos o la justicia alternativa, estas se llevan a cabo por el Instituto de Justicia Alternativa (IJA), y en el caso que la CIE no pueda llevar el caso, serán derivados al centro privado 45 y más.

Los usuarios que suelen asistir a la CIE son personas de escasos recursos y sobretodo que carecen de medios para llevar a cabo su asunto, ya que la CIE gira entorno a la pertinencia social, por lo cual todos los servicios que se brindan son gratuitos. Los usuarios que asisten al bufete pertenecen a la zona metropolitana de Guadalajara (Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Guadalajara), ya que la CIE solo puede atender a las personas que tengan domicilios dentro de esa zona, debido a que está adscrito al primer partido judicial.

2. Desarrollo

2.1. Sustento teórico y metodológico

En el presente capítulo se desarrolla el marco teórico y metodológico, para entender los fundamentos de la CIE, y el desarrollo de actividades sustentadas en

un proyecto preestablecido, en relación a su objetivo que es otorgar una justicia alcanzable en los casos de pertinencia social.

Es importante destacar las problemáticas que se abordan a lo largo de este proyecto desde la perspectiva social y de ayuda a quién más lo necesita.

La *necesidad de justicia* que tienen los ciudadanos mexicanos en algunas ocasiones tiene que ver con la condición económica en la que se encuentran la mayoría de las personas que acuden a la CIE, sin poder tener un acceso a la justicia de forma pronta, gratuita y expedita, violando su derecho dispuesto en el “artículo 17” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El acceso a la justicia es un principio fundamental para el estado de derecho el cual otorga herramientas a los ciudadanos para expresar sus ideas e intenciones, es decir, puedan hacer oír su voz y ejercer sus derechos; además, lograr la rendición de cuentas de las autoridades encargadas de legislar o juzgar. Asimismo, el principio de acceso a la justicia contempla la igualdad procesal de las partes, es decir, no exista una ventaja hacia una de las partes dentro de un conflicto; como consecuencia, protege a los grupos vulnerables creando un sistema de justicia transparente, eficaz, no discriminatorio adoptando las medidas necesarias para prestar servicios justos donde se refleja el acceso de justicia para todos.

México es un país en el cual la justicia o el acceso a ella es difícil de obtener, gracias a que las autoridades no cumplen con su función de procuración de la justicia; como consecuencia, los mexicanos se niegan a llevar sus asuntos ante los juzgados o tribunales por temor a la corrupción e impunidad, los cuales son problemas del sistema judicial. Los tribunales y juzgados se manejan bajo una mala praxis, desapego a la ley y sobre todo existe un exceso de trabajo dentro de los mismos; trayendo consigo, el desapego del asunto por parte del juzgador, es decir, el juzgador realiza su labor mediante un sistema de derecho positivista en el cual la ley es la prioridad, pero el estudio de fondo de las pretensiones de las partes sobre sus derechos no se lleva a cabo. Asimismo, la falta de personal convierte lento al sistema para la resolución de asuntos provocando un disgusto por parte de los ciudadanos, la apatía y desconfianza hacia el sistema de justicia.

La *separación de poderes* es un principio que crea un estado de derecho el cual se encuentra dividido sin que exista una potestad totalitaria, dicho principio se le debe a Montesquieu, gracias a la monarquía absolutista que se encontraba dominando en Francia; como consecuencia él creó la división de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Por lo que siendo un estado de derecho el Estado Mexicano, se enfrenta consecutivamente a esta división de poderes que en ocasiones entorpece el acceso a la justicia.

La separación de poderes es un principio político en el cual las funciones ejecutiva, legislativa y judicial se encuentran independientes, sin la intervención de ninguno, se obtiene como resultado un sistema de control y equilibrio entre ellos; con motivo de limitar las facultades de las autoridades las cuales conforman dichos poderes y protege los derechos individuales de los ciudadanos.

Cada Poder tiene su función específica, aunque en algunas ocasiones puede intervenir en otro poder, pero con el consentimiento del poder intervenido; el Poder Legislativo, crea leyes, es decir, legisla los ordenamientos y leyes que rigen al país con la finalidad de crear una convivencia entre los ciudadanos y conforman al pueblo y dicho pueblo conforma la soberanía.

El Poder Ejecutivo tiene el objetivo de ejecutar las leyes expedidas por el Legislativo; además, llevar a cabo la administración del país para atender el bienestar general del país.

Por último, el Poder Judicial aplica las leyes; así como, la defensa y juzga a los particulares cuando estos mismos infringen las leyes, provocando un desequilibrio en el país; el Poder Judicial se encarga de vigilar el cumplimiento de las leyes expedidas por el Poder Legislativo y ejecutadas por el Poder Ejecutivo.

En México el problema del principio de separación de poderes, se encuentra en la intervención innecesaria, por parte de alguno de los Poderes. La situación más cercana al problema es la intromisión del Poder Judicial junto con el Poder Legislativo, ya que cada uno tiene sus funciones y la manera de llevarlas a cabo; el problema existe cuando el Poder Judicial crea jurisprudencia mediante la cual

aparenta legislar para llenar las lagunas que existe en la ley expedida por el Poder Legislativo; desde ese momento aparece la problemática de violación hacia el principio de separación de poderes, es decir, el Poder Judicial cuando crea jurisprudencia sin interpretar lo que quiso decir el legislador sino le agrega a la jurisprudencia las formas de pensar, las creencias entre otros de los ministros; como consecuencia, el Poder Judicial se encuentra invadiendo la potestad del Poder Legislativo.

La *corrupción* ha ido generando una grieta y herida dentro del sistema judicial de México, arrastrando consigo otros problemas, algunos de ellos se mencionan en el presente capítulo. La corrupción es una figura la cual daña otro principio fundamental que se encuentra en la Constitución Mexicana; el debido proceso contemplado en el “artículo 17” del presente ordenamiento, la función de este principio es llevar a cabo las formalidades esenciales del procedimiento.

Este impedimento nos ha generado conflictos a los mexicanos en nuestro país; así como, a nivel internacional, es decir, la imagen de México frente al ámbito internacional se encuentra desgarrada por el gran asunto que genera la corrupción.

Este problema no sólo daña nuestra imagen, asimismo, sino que genera un gasto fuerte para los mexicanos; entonces la pregunta sería ¿Por qué no eliminamos a la corrupción dentro del sistema? La corrupción se encuentra desde un enfoque social y legal, su finalidad es que las acciones humanas transgredan las normas tanto legales como éticas.

La corrupción tiene como enfoque la toma de decisiones de una manera errónea en donde el sujeto toma la decisión la cual afecta a las normas legales y éticas; además, el sujeto convence a otro para realizar dichas acciones o tomar las decisiones que se mencionan con el objetivo de recibir una recompensa o la espera de recibir la misma. Se provoca un daño en el sistema porque la corrupción es una epidemia dentro del sistema, es decir, una vez que se realiza es complicado detenerla, requiere de muchos años para terminar con la corrupción dentro de un país.

En México existe corrupción en todos los sistemas, es decir, en el público, privado, judicial entre otros. En el sistema judicial, la corrupción afecta en la capacidad del Estado mexicano para crear mejores condiciones de vida para los mexicanos ya que la corrupción es un cáncer dentro del sistema el cual, además de dañar los derechos de los ciudadanos, afecta la economía y el gasto de dinero que genera para el pueblo es alto; de acuerdo con la Organización de Transparencia Internacional en un estudio realizado por ella, detectó que en México se gasta anual unos 347,000 millones de pesos, estos números son altos y generan lentitud en el sistema.

La *impunidad* en el sistema judicial, es decir, la falta de castigo o imposición de una pena tanto a las autoridades como a las personas de las cuales forman parte del sistema corrupto, creando una justicia en favor de la corrupción y el poder. Es la falta de castigo a cualquier persona que cometa un delito, se habla de una circunstancia en donde las autoridades no son castigadas ni juzgadas; en consecuencia se genera un sistema judicial débil y corrupto. México es un país donde reina tanto la corrupción como la impunidad, generando heridas en el sistema del país.

En México la impunidad ocupa el primer lugar de América, según un estudio realizado por la Universidad de Puebla. De acuerdo con los estudios hechos por la Universidad que se menciona, la impunidad surge debido a la falta de jueces y elementos policíacos los cuales no tienen el personal adecuado y/o la suficiente capacitación para llevar a cabo las labores de sancionar a quienes cometan delitos. Además, el problema de la corrupción dificulta de una manera grave la terminación o eliminación de la impunidad dentro del sistema judicial.

El sistema actual en México sobre la procuración de justicia se encuentra en una fuerte crisis, ya que los ciudadanos no le tienen confianza al sistema de justicia por varias razones:

Primera los altos índices de corrupción, en nuestro país existe “un porcentaje del 61% y cada año va en aumento, en el cual el sector más afectado por ella son los propios ciudadanos porque dejan de confiar en las autoridades, es decir, deciden

tomar los asuntos o los conflictos por su propia mano ya que desconfían del sistema, el cual se encarga de otorgar la justicia.

Segunda es la falta de imparcialidad, uno de los principios más importantes que debe de respetar un juez y el sistema de justicia en México, de conformidad con el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos, el no ser parcial en ningún asunto, es decir, el juez o la persona encargada de llevar a cabo el procedimiento jurisdiccional no debe de ser parcial hacia algunas de las partes; por esta razón dentro de las legislaciones de cualquier materia y Estado podemos encontrar la figura excusación, en ésta los jueces tienen la responsabilidad de mandar un asunto a otro juzgador ya que existe peligro de parcialidad por tratarse de un familiar, un amigo y otros; por lo anterior, existe la figura para tener protegido este principio, imparcialidad, para un análisis del asunto de una manera ciega como el símbolo que representa la justicia, de una mujer con los ojos vendados; obteniendo como resultado el derecho propio para cada una de las partes sin que ninguno de ellos tenga ventaja sobre el otro.

Tercera razón, se trata de la violación a derechos humanos por parte de las autoridades hacia los ciudadanos que realmente son las víctimas del conflicto, es decir, los juzgadores y las autoridades cuyas facultades sean proteger el principio de justicia, en ocasiones abusan de su poder y castigan a las víctimas en vez de las personas responsables; lo anterior, sucede por varios factores entre algunos de ellos podemos encontrar: la corrupción, impunidad, inmunidad, entre otras figuras que convierten a México en un país donde para alcanzar la justicia es necesario tener relaciones sociales con las autoridades o personas con poder dentro del sistema judicial; además, de tener dinero para poder corromper a las autoridades con el propósito de tener una sentencia favorable y obtener una justicia falsa, porque realmente la persona que otorgó el dinero en muchas ocasiones no tiene la razón; asimismo, puede llevar a la otra parte a una pérdida de algún derecho humano como la libertad, la propiedad entre otros derechos. Como consecuencia, México se basa en una justicia donde la obtiene el mejor postor; este proyecto trata de cambiar algunos aspectos que afectan al sistema judicial de nuestro país.

La CIE para dar respuesta a la problemática presentada, a través de un marco teórico y metodológico, busca crear alternativas en el ámbito jurídico.

De acuerdo a lo descrito con anterioridad, se debe entender el concepto de justicia para un análisis de fondo sobre la problemática que se encuentra México en el ámbito jurídico. La justicia se puede definir como: “la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno su propio derecho”, la definición anterior fue formulada por el gran jurisconsulto Ulpiano; como consecuencia, los mexicanos carecen de acceso a la justicia, es decir, de obtener lo que corresponde de acuerdo al propio derecho, ya que el sistema de justicia de la nación se encuentra fuera del alcance para ciertos sectores sociales. El presente proyecto se basa en otorgar a las personas el acceso a la justicia de forma gratuita para que puedan obtener el derecho dispuesto en la Ley fundamental. Para comprender con más claridad es necesario explicar dos teorías utilizadas por el Estado de derecho mexicano: Teoría positivista y Teoría neo constitucional.

Teoría del positivismo

El positivismo es un sistema filosófico que sólo admite el método experimental y rechaza las nociones a priori y los conceptos universales y absolutos, este sistema fue creado por Augusto Comte en donde no sólo habla de una doctrina que comprende la ciencia sino también fue un cambio para la sociedad y la creación de una nueva religión, es decir, para unos el positivismo es una doctrina que se basa en el saber, mientras, para otros se trata de una norma para la sociedad y una regla de vida para el hombre.

Asimismo el positivismo trata de buscar el cómo de las cosas en vez del por qué como muchos otros sistemas filosóficos; es un sistema en el cual busca la interpretación del universo por medio del conocimiento científico. Algunas características generales del positivismo son las siguientes:

- El rechazo de la metafísica y de toda proposición no vinculada con hechos constatados.

- El rechazo de los juicios de valor, en cuanto no se apoyan en certezas y en leyes científicas.
- El empirismo, único medio de llevar a cabo observaciones sistemáticas y ciertas, para deducir conclusiones válidas.
- El fenomenalismo, que sólo acepta la experiencia obtenida por la observación de los fenómenos.

El autor principal que propone esta teoría es Augusto Comte era un pensador francés el cual nació en 1798 Montpellier y murió en 1857 en París, fue fundador de la teoría que habla sobre el positivismo y de la sociología, es decir, Comte inició un nuevo movimiento cultural del cual es creador y representante del positivismo; asimismo, se le considera como el padre de esta teoría mencionada. La teoría positivista liderada por Comte se contraponen a otra teoría que se generó simultáneamente, esta teoría se trata del idealismo propuesto por Hegel; aunque, en algunos aspectos estas dos teorías están de acuerdo, pero en otros son completamente diferentes; por ejemplo, el idealismo menciona la creación de una conciencia mientras que en el positivismo se realiza mediante un análisis de los datos obtenidos de un método científico y descarta la idea del conocimiento metafísico como medio para la obtención de una idea.

El positivismo es una corriente de pensamiento y filosófico la cual su principal característica, en el ámbito jurídico, es la estructura lógica de la norma, es decir, esta teoría es contraria a la teoría iusnaturalista ya que el derecho se obtiene de los pensamientos y creencias con enfoques ya sean axiológicos o éticos en donde esas creencias y pensamientos se convierten al derecho en norma de forma necesaria, se comprende lo anterior como un juicio lógico. Además, el juicio es un desarrollo mental mediante el cual se afirma la realidad de una cosa o la relación jurídica, todo lo anterior se realiza mediante una proposición. Una proposición es un enunciado con la finalidad de dar respuesta o ser declarado de forma falsa o verdadera, estos enunciados se utilizan para dar respuesta al juicio lógico y con posterioridad convertirse en una norma jurídica.

Teoría neo constitucional

El neo constitucionalismo es una nueva teoría jurídica que busca transformar el Estado de Derecho en el Estado Constitucional de Derecho, para eso plantea mayor intervención estatal y la creación de espacios democráticos igualitarios y de respeto a los derechos humanos. El neo constitucionalismo es una nueva teoría jurídica la cual abre el panorama del ámbito jurídico desplazando al positivismo para generar nuevos pensamientos jurídicos y formas de juzgar los asuntos, en donde la prioridad son los derechos humanos y lo que conllevan los mismos, otorgando más herramientas para la defensa de los mismos, es decir, la creación de Tratados Internacionales y principios de derecho.

Los creadores de este nuevo paradigma jurídico, surge con la integración de dos modelos constitucionales, el norteamericano y el europeo.

El primer modelo, es decir, el norteamericano trata a la Constitución como su regla fundamental en donde se desarrolla la vida social y política de su Estado en el cual existe una igualdad entre los individuos para el desarrollo de una sociedad con convivencia sana dentro del Estado al cual se le conoce como neutral.

El segundo modelo, es decir, el europeo observa o analiza a la Constitución como un proyecto de vida para poder transformar a la política y la sociedad dentro de un Estado, no es necesariamente una ley suprema dentro de su modelo constitucional, pero la Constitución sirve como guía para la convivencia dentro del Estado; además, el modelo europeo tiene como base las ideas sobresalientes de la Revolución francesa, es decir, busca aproximarse a las ideas de libertad, igualdad y democracia con el fin de obtener un Estado constitucional.

2.2. Planeación y seguimiento del proyecto

La CIE se constituye por diferentes servicios que otorga a la comunidad, estos servicios se segmentan de manera metodológica para entender las diferentes acciones que realiza.

El presente trabajo desarrolla en los practicantes las destrezas y conocimientos adquiridos durante la licenciatura en derecho, así como su aplicación para el desarrollo de las actividades en la CIE; Este espacio ha permitido la relación con los usuarios mediante asesorías jurídicas, también al llevar los procedimientos jurisdiccionales a las personas que no tienen acceso a la justicia, en razón de su falta de recursos económicos para pagar los servicios de un Abogado o simplemente por ignorancia de sus derechos.

En virtud de lo anterior, es pertinente contrastar la falta de acceso a la justicia que existe en la sociedad mexicana, especialmente en la Zona Metropolitana de Guadalajara, por ser el territorio que nos ocupa, con el artículo 17 constitucional, siendo este el que prescribe que “Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartir en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales”.

Sin embargo, como es la razón de existir del CIE, la disposición constitucional no es siquiera un derecho programático, es decir, no es un derecho que podamos predecir que llegara a ser impartido como la constitución lo señala, “gratuito, imparcial, expedito”; por el contrario, no encontramos con una jurisdicción estatal ineficaz, predominante en la corrupción, así como retrasada en los plazos señalados por ley.

El proyecto ahora más que nunca busca la reconstrucción del tejido social, desde una perspectiva interdisciplinaria, donde específicamente abogados y psicólogos trabajan juntos para generar ese deseo de justicia que todo mexicano busca, una justicia integral, donde se pueda ayudar al usuario que acude a los servicios, a salir adelante en su vida con los problemas que le atañen, tanto en su vida jurídica, como en su ser humano. Lo anterior construye en los miembros de la CIE, solidaridad, empatía, concientización, con la realidad contextual de nuestro

país, ya que la diferencia de realidades puede llegar a ser abismal entre el usuario y los compañeros de la CIE, en consecuencia, se rompe con la realidad alienada del tejido social que compete a la mayoría de la población mexicana.

Los practicantes de la CIE logran distinguir los tipos de juicios que existen dependiendo de la problemática que suscitó en la población que requiere de su compromiso y apoyo, de esta forma los alumnos interpretan y argumentan para una mejor solución a las controversias, utilizando los distintos ordenamientos jurídicos, así como interpretaciones judiciales y doctrina, tanto nacional como internacional, indispensable para un buen litigio y un buen desempeño como profesionista.

Metodología

1. Asignación de casos

Cada miembro de la carrera de derecho que se involucra en la CIE se le es asignado determinado número de casos, de los cuales cada uno de los colegas es totalmente responsable. Los practicantes del bufete de la carrera de psicología intervienen específicamente en los casos de materia familiar, debido a que estos casos normalmente son más delicados en el ámbito emocional, y también son propensos a tener menores inmersos, por lo cual se requiere especialistas para brindar una asesoría integral a los usuarios.

2. Asesorías

La CIE es una entidad la cual ofrece asesorías y proporciona acceso a la justicia o el derecho que las personas buscan de una manera gratuita, para obtener tanto información como seguimiento de su caso. La CIE otorga tres tipos de asesorías: integral, jurídica y psicológica; la integral, tiene como finalidad otorgar al usuario un ambiente sano en el cual la persona se sienta a salvo de cualquier prejuicio o forma de pensar, se le otorga una asesoría tanto jurídica y psicológica.

De igual forma, se le otorga al usuario la asesoría psicológica la cual tiene como finalidad la ayuda en el aspecto emocional sobre la situación, es decir, el momento difícil por el cual se encuentra pasando el usuario, de esta asesoría se encarga el

departamento de psicología. En conclusión, la CIE otorga una asesoría completa tanto en el ámbito jurídico como en el psicológico con el fin de comodidad y protección por parte de la CIE hacia el usuario.

3. Elaboración de dictamen

El siguiente paso, después de otorgarse la asesoría, se entrega un dictamen al usuario en el cual contiene toda la información suficiente para llevar a cabo el procedimiento o tener conocimiento de este, es decir, todos los usuarios que se presenten en la CIE recibirán de una asesoría completa y la entrega de un dictamen, sin importar el sector económico, social o ideológico del cual provengan.

El dictamen tienen, además del procedimiento descrito de una forma puntual, contiene los requisitos para el trámite de dicho procedimiento así como los plazos de las etapas que forman parte del mismo; asimismo, contiene los artículos para fundamentar y motivar las acciones, requisitos, documentos entre otros para llevar a cabo, desde una perspectiva legal, un procedimiento totalmente legal sin ninguna falla.

4. Análisis y Recepción de casos nuevos

La CIE para aceptar un caso lleva a cabo las etapas anteriores presentadas en la metodología del presente capítulo; además, la directora de la CIE para otorgar un caso como autorizado requiere de un análisis para obtener información sobre la situación, ya sea social, psicológica, emocional entre otras del usuario para crear una deducción sobre el caso contiene pertinencia social, porque la CIE es una entidad de pertinencia social.

En cuanto el asunto es autorizado, se realiza una llamada telefónica al usuario dando aviso sobre la autorización del caso, con posterioridad llevar a cabo el procedimiento correspondiente de acuerdo al caso, es decir, dependiendo del asunto puede ocurrir lo siguiente: invitar a las partes a llevar su asunto mediante los métodos alternos de resolución de conflictos o ingresar el escrito inicial de demanda en el juzgado correspondiente o ingresar el escrito para realizar un trámite

administrativo en alguna dependencia del gobierno; lo anterior, depende del asunto en cuestión.

5. Seguimiento

A cada usuario se le tiene que dar información en un lapso de aproximadamente de 5 a 7 días, esto es para tener conocimiento si su caso será patrocinado por la CIE. Si resulta afirmativo el usuario deberá traer los documentos requeridos, que se requieren en el dictamen, para así dar trámite con el escrito inicial y el acompañamiento correspondiente. Cada uno de estos seguimientos será analizado y asesorado por los maestros asesores.

El acompañamiento jurídico, tiene como finalidad la ayuda en un procedimiento legal, es decir, una persona que se encuentra en la CIE acompaña al usuario a la dependencia donde requiera llevar su procedimiento administrativo o llevarlo a la dependencia o entidad para la entrega de documentos dependiendo del caso del cual se trate será el acompañamiento otorgado hacia el usuario por parte del personal de la CIE.

Es indispensable estar en comunicación con los usuarios, así también como estar al tanto del asunto mediante el boletín judicial, ya que es pertinente tener bien informado al usuario del estatus de su asunto.

6. Visitas a juzgados o la prosecución de los MASC.

Las visitas a los órganos jurisdiccionales forman gran parte del aprendizaje de los alumnos de la carrera de derecho, ya que permite que los miembros de la CIE logren desenvolverse en las entidades que determinan la justicia en la nación, es indispensable conocer el funcionamiento de dichas instituciones judiciales, para así dar el impulso procesal correspondiente en los casos autorizados, promoviendo escritos y demás actuaciones pertinentes.

Los métodos alternos de resolución de conflictos tienen como finalidad otorgar a las partes, con su voluntad, la oportunidad de dar las soluciones que

consideren pertinentes para su conflicto, es decir, los métodos alternos funcionan para prevenir y solucionar los conflictos sin la intervención del sistema judicial llevándose como un procedimiento jurisdiccional. La CIE utiliza los métodos alternos de resolución de conflictos para terminar con un conflicto u otorga la oportunidad a las partes para terminarlo mediante un acuerdo o convenio; con la finalidad de terminar de forma rápida los asuntos sin la intervención del sistema jurisdiccional, algunos métodos alternos que se utilizan en la CIE son la mediación, conciliación o negociación.

7. Resolución de casos

Actualmente la CIE tiene 125 casos activos a la fecha, los cuales son en materia Familiar, Civil, Mercantil, Laboral, Administrativo, Migratorio, Amparo, entre otros. La materia que se observa en la CIE con frecuencia es la materia familiar, es decir, los asuntos sobre divorcios (mutuo consentimiento, administrativo, contencioso), alimentos, patria potestad, custodia, juicios sucesorios (testamentario, in testamentario y ológrafo). De acuerdo con la materia del asunto es cómo se segmenta el caso en las materias mencionadas en esta etapa; la única materia la cual no trabaja la CIE es la materia penal, ya que por los riesgos de dicha materia es peligroso llevar a cabo los asuntos en los cuales exista un tema penal.

El finalizar cada proceso se puede logra mediante distintas formas, como el desistimiento de la acción, dictado de sentencia o ya sea con algún medio alternativo de resolución conflicto.

2.3 Cronograma o Plan de Trabajo

Bitácoras de Asesoría.

En este documento, el estudiante escribe los datos de identificación de cada usuario, la información jurídica, y datos que considera son pertinentes para la elaboración del caso.

Dictamen de Asesorías.

El dictamen de asesorías, es un documento que se completa con la información general de cada usuario y los datos jurídicos aplicables. Este documento describe el proceso indicado a seguir para cada usuario en específico. Esto es con el fin de que cada usuario tenga la información precisa y adecuada, independientemente de que su caso sea aceptado o no.

La CIE busca la promoción de la mediación, en los casos que correspondan para esta resolución, ya que se busca evitar el desgaste que provoca un juicio ordinario en los usuarios. Sin embargo, es decisión del usuario si se llevará o no de esa forma, después de haberle informado en que consiste este proceso, cuáles son sus desventajas y ventajas.

Trabajo final del PAP

El documento de reporte PAP se realiza en equipo por los estudiantes que se encuentran inscritos durante cada periodo en específico (primavera, verano, otoño). En este documento detallan el trabajo realizado a lo largo del periodo correspondiente.

Talleres/cursos

Taller sobre la mediación (miércoles 11 de abril)

Sesiones de acompañamiento PAP

Las reuniones de acompañamiento han iniciado a las 10:00 a.m. y han terminado aproximadamente a la 1:30 p.m. La primera sesión se desarrolló en la sala de juicios orales del edificio A.

- Acompañamiento (viernes 19 de enero)
- Acompañamiento (viernes 26 de enero)
- Acompañamiento (viernes 02 de febrero)
- Acompañamiento (viernes 09 de febrero)
- Acompañamiento (viernes 16 de febrero)

- Acompañamiento (viernes 23 de febrero)
- Acompañamiento (viernes 02 de marzo)
- Acompañamiento (viernes 09 de marzo)
- Acompañamiento (viernes 23 de marzo)
- Acompañamiento (viernes 30 de marzo)
- Acompañamiento (viernes 06 de abril)
- Acompañamiento (viernes 13 de abril)
- Acompañamiento (viernes 20 de abril)
- Acompañamiento (viernes 27 de abril)
- Acompañamiento (viernes 04 de mayo)

Presentación intermedia del coloquio de PAP (viernes 9 de marzo del 2018)

2.4 Recursos y herramientas empleadas

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Jurisprudencia.
- Leyes Federales y Estatales, así como de Instituciones.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.
- Argumentación jurídica.
- Oratoria
- Litigio estratégico, ordinario, medios alternos de resolución de conflictos.
- Escucha activa, manejo de los funcionarios en los procesos jurisdiccionales.

2.5 Desarrollo de propuesta de mejora

Hay varias propuestas que surgieron particularmente durante este periodo de primavera 2018, no obstante, se expondrán las más relevantes, como lo son el tener mayor número de personal dentro del proyecto para abastecer la gran demanda de usuarios que acuden por una necesidad de justicia que el estado mexicano no proporciona.

Las condiciones laborales de la Clínica no son de muy buena calidad, ya que no hay espacio para que los colegas desempeñen su trabajo con la comodidad indispensable, ya que no es posible caminar dentro de las oficinas de trabajo.

El equipo de trabajo es deficiente, debido que las computadoras que se proporcionan para toda la elaboración de dictámenes, promociones, escritos iniciales, etc. no funcionan adecuadamente, consecuentemente todos los integrantes del proyecto cargan con sus propias computadoras para resolver los casos, luego entonces, es pertinente reparar las deficiencias para poder cumplir de manera más eficiente con el objetivo del proyecto.

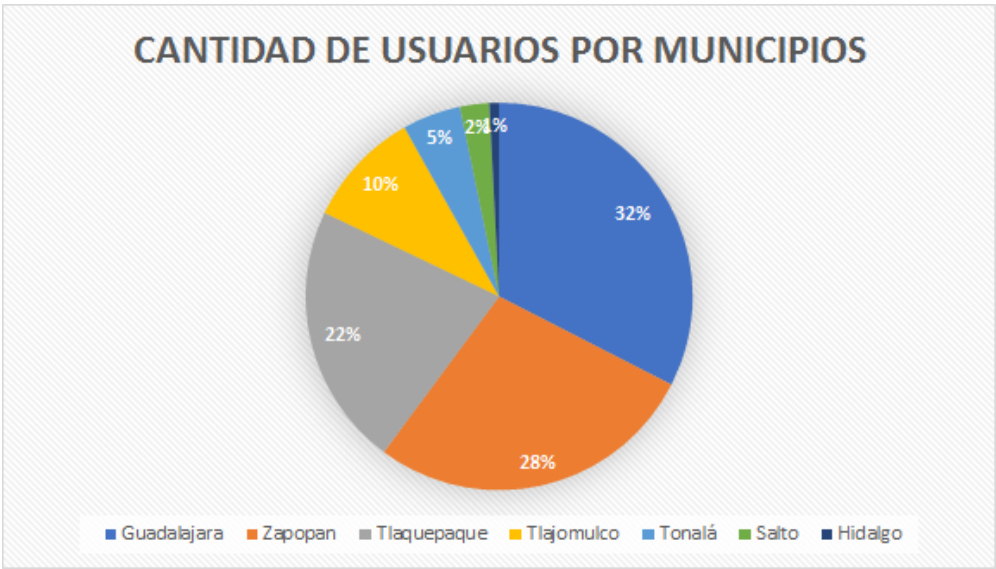
Asignación de asuntos

Cada estudiante tuvo la asignación de entre siete o diez casos, por lo cual, todo estudiante tuvo el compromiso de mantener contacto con el usuario, así como estar al tanto de la etapa de cada caso y las controversias que estos tengan a lo largo del periodo.

3. Resultados del trabajo profesional

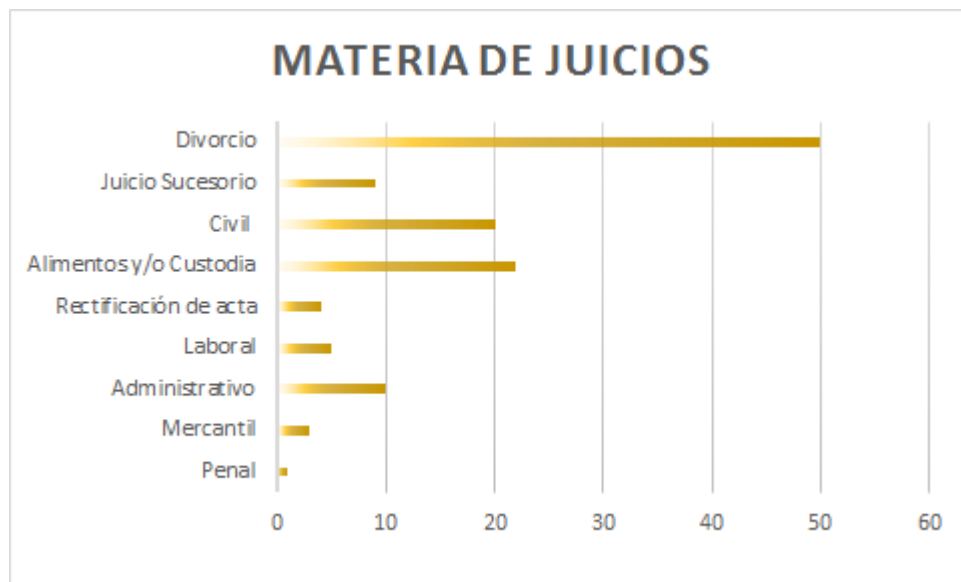
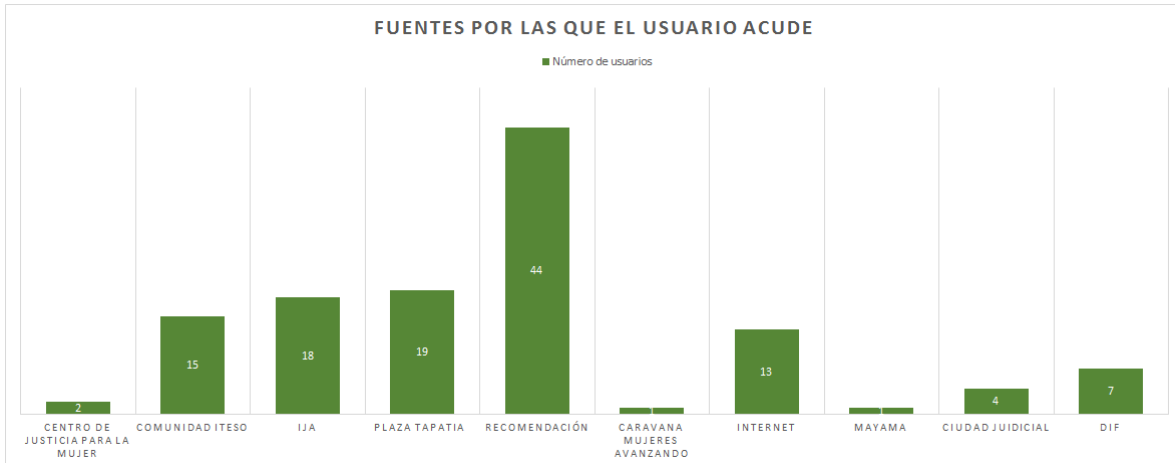
Durante el tiempo que se estuvo llevando a cabo asesorías en la CIE en este semestre primavera 2018 se obtuvieron resultados que se plasman a continuación en forma de gráficas con el fin de ilustrativamente dar a conocer el servicio que se brinda integralmente.

La primera gráfica que se muestra es respecto a la cantidad de usuarios que acuden a una asesoría por municipalidad en la cual podemos ver que la mayor parte de los y las usuarias que acuden son de la municipalidad de Guadalajara.

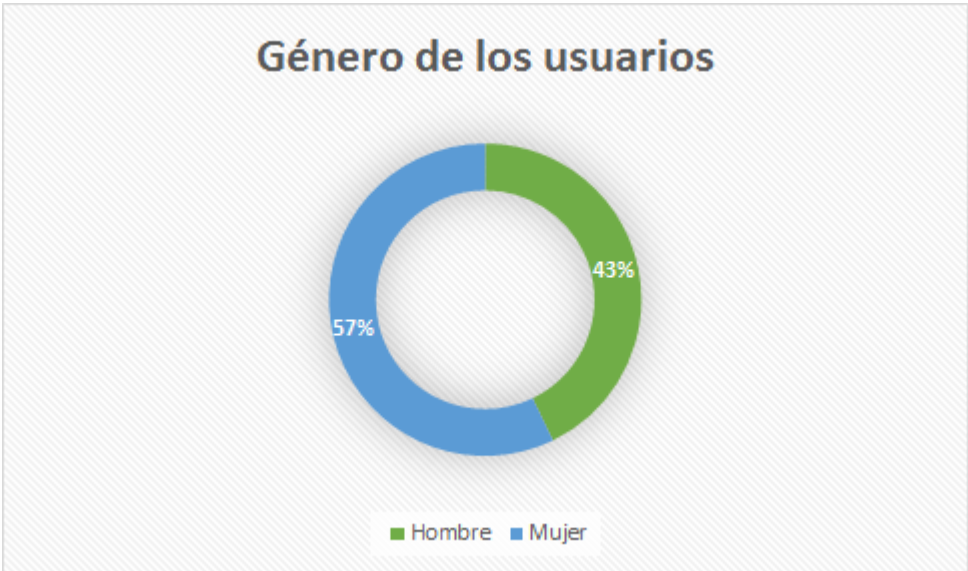


Quando el usuario acude a su primera cita, se llena un formato en específico en la cual se le pregunta al usuario cual es la fuente por la cual el usuario conoce de la CIE o acude al mismo, por lo que es interesante conocer cuáles son los principales medios por los cuales se informa el usuario respecto a la CIE.

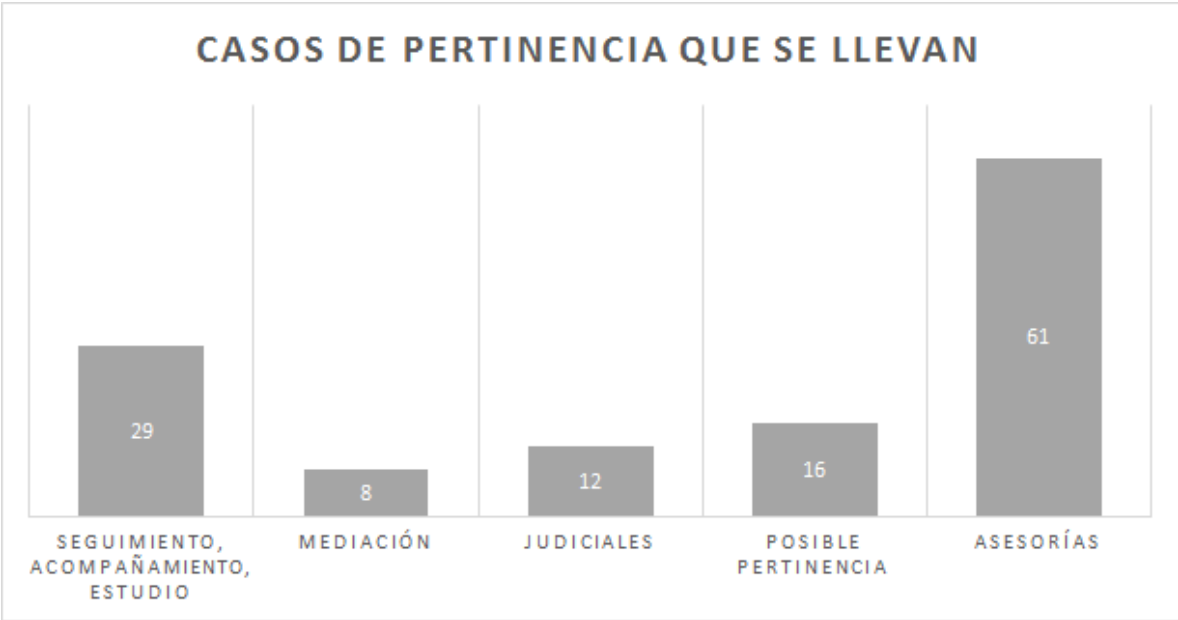
Otro aspecto interesante respecto a las asesorías que se dan es respecto a cuáles son las materias de juicios de las materias en la cual se brindan las asesorías.



Aunado a esto, las estadísticas en los formatos de fichas técnicas se establece el género de los usuarios.



Pero como se mencionó con anterioridad en el presente escrito las asesorías son de pertinencia social y se le brindan las asesorías a cualquier usuario pero no todos los casos se llevan en la CIE por lo que es importante saber cuántos asuntos de los que se llevan a cabo asesorías son llevados por los alumnos y maestros de la CIE, por lo que se muestra a continuación una gráfica en la que se establecen los datos.



4. Reflexiones del alumno o alumnos sobre sus aprendizajes, las implicaciones éticas y los aportes sociales del proyecto

Marcela Velasco Soto

Psicología

Al inscribir mi segundo Proyecto de Aplicación Profesional decidí entrar a la CIE como una forma de salirme de mi área de confort que he seguido durante toda la carrera de psicología. El ambiente jurídico es algo con lo que he estado familiarizada toda mi vida, pero viéndolo desde afuera, nunca me había adentrado en él desde el entorno profesional ni mucho menos lo había trabajado por mis propios medios y desde la propia psicología.

Finalmente me decidí a inscribir el PAP de Bufete Jurídico pues tenía la certeza de que me iba a aportar una gran riqueza tanto a nivel personal como a nivel profesional ya que dentro del programa de la carrera de psicología en el ITESO no se nos enseña en lo absoluto sobre esta rama de la psicología que actualmente está teniendo tanto auge y que por lo mismo puede ser un gran campo de trabajo para un psicólogo. La CIE ha sido para mí un proyecto de enorme aprendizaje, aportándole diversas enseñanzas y aportando al continuo desarrollo de mis competencias y herramientas ya adquiridas anteriormente.

Curiosamente, más que en ningún otro proyecto, a partir de este PAP he podido poner en práctica todas esas habilidades que nos enseñan durante los primeros semestres de psicología utilizando, principalmente la escucha activa que es nuestra principal herramienta al momento de llevar a cabo las asesorías integrales. Todos esos conceptos que parecían tan técnicos al principio de la carrera cuando nos los enseñaron de manera teórica, ahora al poder aplicarlos de manera práctica comienzo a comprender el sentido que tienen esas herramientas y me permiten fluir de una a otra herramienta libremente sin estarlo pensando tanto y disminuyendo mis trabas mentales cada vez más. Además, me he podido dar

cuenta de lo fundamentales que son todos esos instrumentos para, en este caso, brindar una asesoría de calidad y más aún en el momento del acompañamiento. Pues por más que se traten de asesorías jurídicas, no se le quita su lado humano al usuario y somos conscientes de que como cualquier persona a ellos también les afectan todos sus problemas de manera emocional.

Por otro lado, también me enfrenté con ciertos obstáculos que me llegaron a retar como futura profesional de la psicología. Principalmente al principio del PAP, durante las primeras asesorías a las que me tocó entrar, me costaba trabajo soltarme para entrevistar a los usuarios y embonar con mis compañeros abogados, tener la confianza suficiente para plantear las preguntas que creyera pertinentes al caso y no sentir que estaba interrumpiendo ni entorpeciendo la asesoría legal.

A lo largo del proyecto tuvimos la oportunidad de conocernos entre todos los compañeros, aprendiendo unos de los otros y permitiendo que se generara una buena dinámica a favor de la CIE para otorgar cada vez mejores y mejores asesorías a los usuarios y finalmente hasta poder entrar a las asesorías nosotros solos con alumnos sin la necesidad del acompañamiento de un asesor, reflejo de nuestro avance en los aprendizajes teóricos y prácticos así como del aumento de nuestra propia confianza en nosotros mismos para creernos capaces de brindar asesorías

Asimismo, también tuve la oportunidad de aprender y crecer como persona al darme cuenta, de manera cercana, de la realidad que se vive en México, tanto de la dificultad que hay para acceder a la justicia debido a la burocracia existente y del propio desconocimiento de las personas sobre sus derechos y obligaciones, así como de todas esas realidades que existen alrededor mío y que cada quien vive con sus propios problemas y situaciones y eso no hace más ni menos a nadie sino que debería de convertirnos en seres empáticos los unos con los otros.

En el transcurso de la carrera de psicología tenemos diversas oportunidades de acercamiento a escenarios que nos confrontan al ser tan diferentes a nuestro propio

contexto, lo que afortunadamente en mi caso ha generado una mayor sensibilización con las situaciones que se siguen presentando en el país y que a mí se me presentan dentro de estos proyectos en los que nos permite participar el ITESO (PFP, PIP y PAP).

Algo que me gustó mucho de este PAP fue que me permitió aprender bastante sobre áreas de la psicología en las que no me había adentrado tanto con anterioridad: el área jurídica ya que no hay ninguna materia ni mucho menos en donde se hable de eso dentro de la carrera de psicología, y el área clínica pues yo siempre había dicho que no me gustaba y me negaba a experimentar o darme la oportunidad de intentar trabajar desde ahí.

Durante este semestre pude combinar esas dos áreas, y aunque sigo estando segura de que no quiero dedicarme a la terapia clínica me siento satisfecha conmigo misma. Todo el PAP en sí mismo fue un reto para mí para lograr desarrollar y aprender a utilizar técnicas y herramientas, como el rapport, empatía, escucha activa, retroalimentación y otras, en el momento adecuado y aplicándolas en las cantidades adecuadas.

Caso: Custodia

Esta asesoría fue la primera a la que se nos permitió pasar solas a mi compañera abogada y a mí sin ningún asesor que nos acompañara. La usuaria que solicitaba el servicio era una joven de 24 años que acudía junto con su pareja buscando ayuda para recuperar a su hijo de apenas 4 años de edad a quien, después de una de sus visitas habituales, el papá del niño había decidido no regresar más. Esa situación llevaba más de un año, habiendo sido en diciembre de 2016 la última vez en que vio a su hijo ya que actualmente la familia de él no le permitía a ella ver a su hijo y ni siquiera hablar con él por teléfono.

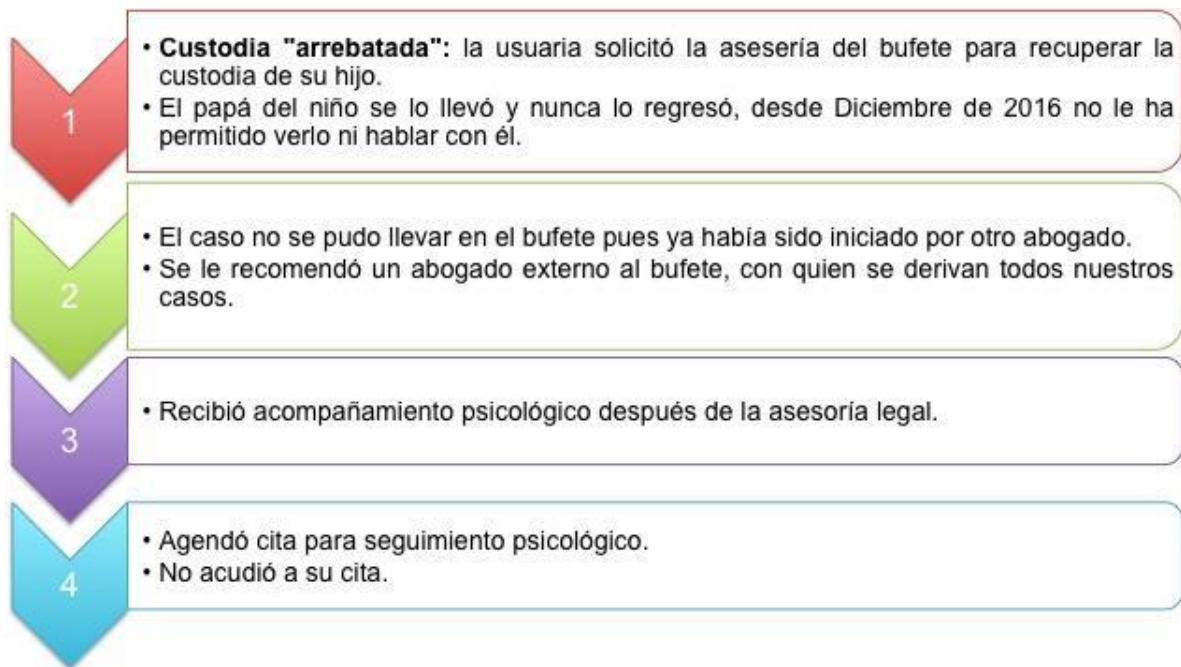
Agregándole aún más a la gravedad del asunto, nos relató cómo se le negó la ayuda en diversas instancias como el IJA, Procuraduría Social y Ciudad de los

niños, por lo que finalmente decidió acudir con un abogado particular quien le aseguró que llevaría su caso pero, al contrario de esto, solamente ingresó el asunto a juzgados pero nunca le dio seguimiento.

Seguimiento

Debido a que ya era un asunto previamente iniciado no se le pudo dar seguimiento en el bufete por las políticas para aceptar o no aceptar los casos. A pesar de esto a la usuaria se le recomendó un abogado a quien siempre se le recomiendan los usuarios de la CIE por lo que se sabe que tiene conciencia de la pertinencia social característica de nuestros casos.

Por otro lado, le ofrecí continuar con el acompañamiento psicológico conmigo como un servicio aparte del mismo PAP pero a pesar de que en el momento agendó su cita nunca acudió a ésta.



Caso: Custodia

Para este asunto me tocó pasar junto con un asesor con quien nunca había ingresado, lo que me hizo sentir incómoda al principio de la asesoría pues no me agradó su estilo y formas de atender a la usuaria. Debido a la falta de atención

brindada por parte del asesor, entre mi compañera abogada y yo tuvimos que sacar adelante la asesoría.

El caso por el que acudió la usuaria era para intentar resolver la situación de custodia de sus nietos ya que la mamá no se hacía responsable de ellos, ni a través de visitas ni con la manutención. Este problema surgió a partir del suicidio de su hijo hace apenas un año, quien era el padre de los niños, pues desde tiempo antes los niños vivían con él ya que la mamá los había dejado para irse a vivir con otra persona. Ante el suicidio de su hijo ella tuvo que comenzar a hacerse cargo de sus nietos pues la mamá continuó sin prestarles atención.

Hasta la actualidad la situación sigue igual y es ella quien paga todos los gastos y atiende por completo a sus nietos, lo que ha generado que ella tenga que dejar algunas actividades que antes realizaba. De aquí viene la frustración de la usuaria, pues sin ser la madre ella ha tenido que sacar adelante a sus nietos y la mamá no hace nada por ellos y esto a su vez ocasiona tristeza y desánimo en sus nietos.

Seguimiento

El mismo día de la asesoría, en cuanto salimos del acompañamiento psicológico la usuaria agendó una cita de seguimiento conmigo. Esta primera cita de seguimiento se agendó para la misma semana. Por primera y única vez en el semestre, la usuaria efectivamente acudió a su cita y además llegó a tiempo.

Además de la primera cita se le brindaron en total los tres acompañamiento de seguimiento a los cuales tiene derecho, a través de los cuales se pudo atestiguar un progreso en el ánimo de la usuaria, quien cada vez que acudía se iba diciendo que le gustaba mucho acudir a sus citas pues al irse se sentía más tranquila.

Al terminar las tres citas de acompañamiento se le derivó a la maestría en psicoterapia para que pudiera continuar con su proceso terapéutico, explicándole

que eso sería lo más conveniente pues tres citas no son suficientes para llevar un proceso completo. Ese mismo día fuimos y se le agendó en lista de espera para llevar el acompañamiento por parte de la maestría.

Mariana del Rocío Flores Corona

Psicología

Mi experiencia a lo largo de estos meses en el Bufete Jurídico “Ignacio Ellacuría” ha sido bastante interesante, ya que conocer la dinámica de trabajo de la CIE, me hizo ver que el servicio de asesoría integral (jurídica y psicológica) es básico y de suma importancia para las personas que han sido violentadas y/o abusadas de manera física, emocional y jurídica.

Este proyecto está caracterizado con las palabras de “pertinencia social”, por el contexto o tipos de asuntos que lleva a cabo, sin embargo, desde mi perspectiva este proyecto trabaja va más que con asuntos de pertinencia social, más bien yo les llamaría de “emergencia social”, ya que muchas de las personas que piden el servicio de asesoría han pasado por una larga serie de abusos y presentan un estado de vulnerabilidad muy alto.

La cercanía que tuve con este tipo de casos me hizo aún más sensible y el sentimiento de tristeza dejó su paso a lo largo de este semestre, con esto me refiero a que al escuchar las diversas situaciones que pasaron cada una de estas personas me hacían sentir un poco decaída en algunos momentos, sin embargo, el ver que todavía siguen de pie y que buscan alternativas a su situación es de valorar, admirar y respetar.

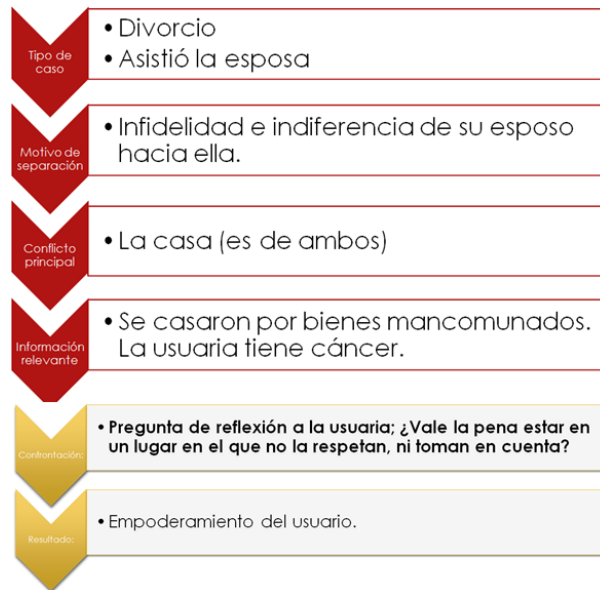
Gracias a este proyecto pude aprender que debo pensar más en mi autocuidado emocional, ya que, para continuar evolucionando como persona, y más en el área de psicología es básico siempre mantener un cuidado interno, ya que somos nuestra propia herramienta de trabajo.

Dentro de los aspectos profesionales que aprendí fue la presencia, es decir la asistencia, desde mi perspectiva este aspecto se volvió bastante importante en mí ya que hay mucha demanda de este servicio, y considero que es pertinente estar presente lo más que se pueda. Desde el área de la psicología, gracias a este proyecto he reafirmado que la escucha activa es necesaria en cada persona, y aún más con las personas en situaciones vulnerables.

El Bufete me ha desarrollado la responsabilidad colectiva, ya que considero que es muy importante contribuir desde mi propia persona y acción a la construcción de esta sociedad.

Caso divorcio

Este primer caso fue una asesoría sobre divorcio, que tiene como conflicto principal, un bien en común. Además de eso, la usuaria comentó que su esposo le es infiel desde hace tiempo y que él es muy indiferente con ella, y más cuando la usuaria fue diagnosticada con cáncer, y durante todo su proceso de tratamiento, él nunca la apoyó y/o acompañó. A pesar de eso, la usuaria continuó viviendo en la casa (en este caso el bien en común) con él, ya que ninguno de los dos estaba dispuesto a dejar la casa. **Por lo cual le hice esta pregunta de reflexión a la usuaria; ¿Vale la pena estar en un lugar en el que no la respetan, ni toman en cuenta?**, además le eso le pregunté si tenía apoyo de familiares y amigos cercanos, a lo cual me respondió que sí, y que reflexionará lo que realmente quería.



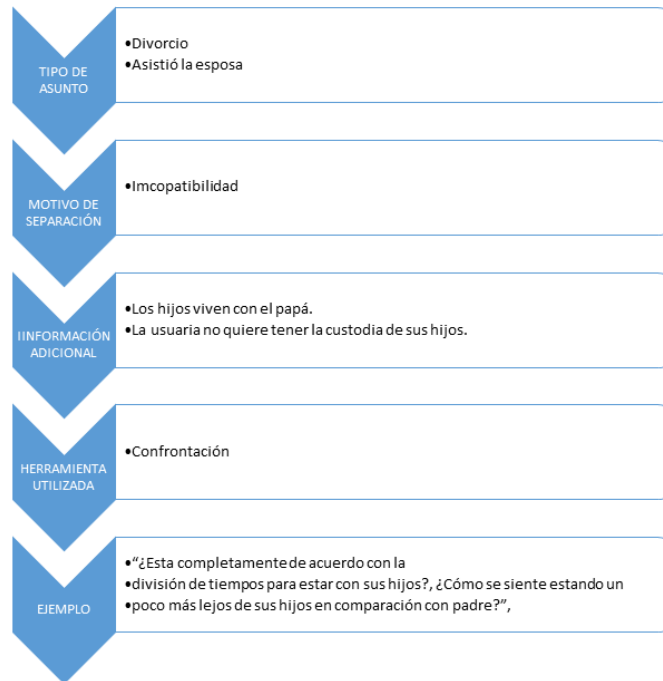
Caso divorcio

Este caso también era de divorcio, el cual a rasgos generales era sencillo, ya que ambas partes están de acuerdo en llevar a cabo el proceso, además que ya tienen organizado los tiempos y visitas de sus hijos, que en este caso los hijos se quedarían con el papá y la mamá es la que haría las visitas. Ambos están de acuerdo en esa manera en que quedaron con los tiempos de sus hijos.

Algo que me llamó la atención, fue que percibí mucho desinterés de la usuaria con sus hijos, ya que ella siempre se refería a ellos como “los hijos de él o sus hijos”, nunca como “mis hijos”, además que siempre culpaba al esposo por el mal comportamiento de sus hijos. También mencionó que se siente a gusto estando viviendo aparte o sin ellos (sus hijos), ya que siempre había pleitos y molestias por ambas partes, y les era difícil o casi imposible llegar a un acuerdo o reconciliarse.

Esta aparente apatía por parte de la usuaria hacia sus hijos me hizo generarle varias preguntas, estas fueron “**¿Está completamente de acuerdo con la división de tiempos para estar con sus hijos?, ¿Cómo se siente estando un poco más lejos de sus hijos en comparación con padre?**”, a lo que respondió que estaba de acuerdo y que se siente bien, y a gusto viviendo aparte. Eso me hizo sentir

sorprendida y un poco alarmada, ya que el desentendimiento de una madre hacia sus hijos puede ser muy perjudicial en el desarrollo de las personas.



Mercedes Janeth Soto Sánchez

Licenciatura en Derecho

Entre a la CIE consciente y temerosa de que nunca había trabajado en nada relativo a mi carrera. Sin duda, era un gran reto para mí afrontar cada situación dentro de ésta. Cuando comencé con las asesorías intente desenvolverme, poco a poco tras cada asesoría mi oralidad y tacto con las personas evolucionaba, así como, mi seguridad por el conocimiento.

No obstante, cabe destacar que el conocimiento técnico o la expresión oral no eran los únicos factores esenciales para desarrollarse en la CIE. Cada que entraba a una asesoría me di cuenta que otras herramientas como lo son la inteligencia emocional o la programación neurolingüística eran disciplinas necesarias para vincularse con los usuarios.

Durante mi estancia en este proyecto, me di cuenta que, efectivamente, el ámbito jurídico se desarrolla en un ambiente agresivo, burocratizado y

plutocratizado. Los tribunales que debería brindar una justicia pronta y expedita, no lo hacen y, se puede entender la carga de trabajo, pero no el caso omiso sobre la necesidad respecto a una dinámica de cambio. Asimismo, pude observar la falta de capacitación en muchos de los operarios dentro de algunas instituciones gubernamentales.

Por otro lado, debo decir que la mayoría de los casos que se presentan en la CIE son de materia familiar. En este sentido, como alumna este PAP me puso a prueba sobre mis conocimientos adquiridos en la carrera y también de los que me hacían falta.

Finalmente, me es necesario mencionar el aprendizaje que me llevo para mi vida profesional. Irreductiblemente, desarrollé muchas habilidades en este Proyecto y, puse a prueba, mi vocación. Puesto que, es en la práctica donde me di cuenta, que realmente sentía pasión y tenía talento por lo que había estudiado.

Las iniciativas de transformación siempre van acompañadas de positivismo. Al tener este elemento puede fluir la creatividad e innovación, alimentado al espíritu emprendedor, pero no hacia cualquier objetivo sino un objetivo social. Si alguna de las cosas reafirme en la CIE es la perseverancia y la solidaridad, entender que el objetivo no es individual porque todos estamos inmersos en cada consecuencia derivada actuaciones y omisiones.

El hecho de cambiar mi perspectiva sobre el comportamiento de la sociedad, caí en razón de que todos somos responsables de nuestro contexto. Tal vez no de los daños, pero sí de sanarlo.

La CIE nos dio la oportunidad de trabajar en la reparación del daño social y de observar que hay distintas maneras de mejorar nuestro contexto, todo es cuestión de empatía y solidaridad. Sin duda, tenemos un impacto sobre un valor trascendente “la justicia”. Cuando a una persona se le repara su daño y siente que

se le reconoció a través de dicho valor produce un efecto positivo en su pensar, en sus sentimientos y, por ende, en su actuar.

Los beneficios de dicho PAP se vieron esencialmente reflejados en las personas más vulnerables, en personas de escasos recursos que acudieron a nosotros buscando justicia. Por otro lado, cabe mencionar que es de suma importancia el seguimiento de dicho proyecto, ya que, al dejarlo inconcluso se dejaría en desamparo a todas las personas que buscan justicia.

Cuando trabajo en los caso, no pensaba ni un poco en mi calificación. Es curioso, porque me doy cuenta ahora que estoy concluyendo este Proyecto. Por otro lado, en lo único que pensaba era en ayudar, en buscar de todas las maneras posibles una solución, de hacer sentir mejor a esa persona que acudió a la CIE, pues no era sólo un caso que se me había asignado para desarrollar mis conocimientos sino también una oportunidad de cambio y de sanar a alguien. Me quedo con una frase de San Ignacio de Loyola “Ser hombre y mujeres para los demás”. Esa fue mi ética, la solidaridad.

Los recuerdos crean parte de lo que son las personas, en el buen y el mal sentido. Las vivencias crean una historia personal que nos dirige a cierto actuar. Si nosotros, como profesionales creamos buenos recuerdos desde nuestro proceder, estamos tocando esa historia personal y agregando más recuerdos positivos pues al tocar un alma estás tocando a todas las que rodean a esta, ese es el punto tocar para sanar, para desinfectar y no seguir este contagio. En específico, puedo hablar sobre algunos de mis casos, sin duda, vi reflejado mi empeño y el agradecimiento, así como, la esperanza y alegría por parte de los usuarios. ¿Qué mejor que contagiar esto a través de nuestras acciones en la CIE?

Caso 1: “Intestamentario-SAT”

Nunca había trabajado en algo relativo a la carrera. Tenía un miedo intenso de no ser buena en algo para lo que había estudiado ya cuatro años. En este

sentido, estuve preguntado a mis compañeros de la carrera sobre sus experiencias en el Proyecto de titulación. Me lograron vender la idea de que la mejor idea era la CIE y, efectivamente, cuando tuve la entrevista con la maestra PAP, al escuchar todo lo que se realizaba en dicho Proyecto, me sentí emocionada, todo ese miedo, se transformó en emoción y fue así como decidí que tal vez estaba en el camino correcto.

A este asunto lo llame “In testamentario – SAT” porque el juicio no podía llevarse a cabo debido a un embargo, en un inmueble del *de cujus*, por parte de dicho institución. En este sentido, me di cuenta que prácticamente el juicio estaba estancado y no se podía hacer nada. Ni siquiera se le había dado el debido seguimiento. Un día conocí a la señora, la cónyuge supérstite. Me explico su asunto de nueva cuenta y, posteriormente, acordamos ir al SAT para investigarlo que proseguía.

Había llevado la materia de sucesiones, pero nunca vimos nada tan específico como el qué hacer si un juicio in testamentario se encuentra estancado por un embargo del SAT, cuando la deuda ya se había cubierto y el *de cujus* ya estaba dado de baja en el sistema. No tenía ni la remota idea del camino que debía seguir. Alguna solución debían tener en sus instalaciones.

Una vez que acudimos al SAT de Zapopan, ubicado frente una colosal estructura infantil conocida como Trompo Mágico. La usuaria y yo nos dirigimos con el personal que asignaba los turnos. De ahí nos mandaron al área de asesorías y esperamos hasta que la pantalla frente a los asientos señalará nuestro número.

Ese día fuimos atendidas por más de cuatro asesores los cuales no nos pudieron ayudar. La mayoría alegaba que automáticamente ya no existía la deuda porque ya se había hecho la “Cancelación por Defunción” y, supuestamente, sólo teníamos que dilucidar eso al Registro Público de la Propiedad.

Inconforme, comenté lo sucedido a una de mis asesoras en el PAP, ella me recomendó ingresar a la página de asesorías online del SAT. Inicie el chat con ellos, y me derivaron uno tras de otro, porque la pregunta que yo hacía no era área de ninguno y, finalmente, me recomendaron asistir al SAT para una asesoría personal, cosa que ya había hecho.

Decidí investigar por mi cuenta, así que comencé una búsqueda en las redes: “Cómo cancelar el gravamen de un inmueble por el SAT”. Esta y otras frases introduje en mi buscador, poco a poco encontraba pistas, hasta que finalmente encontré un PDF con información de solicitudes para el SAT, entre ellas, solicitud para cancelar un embargo porque la deuda ya había sido liquidada. Después busqué formatos de dicha cancelación, tras una búsqueda minuciosa en *tirant online* y el buscador de *Google*, encontré un formato el cual me dio una idea de redacción. Lo tome y lo adecue al caso de la usuaria.

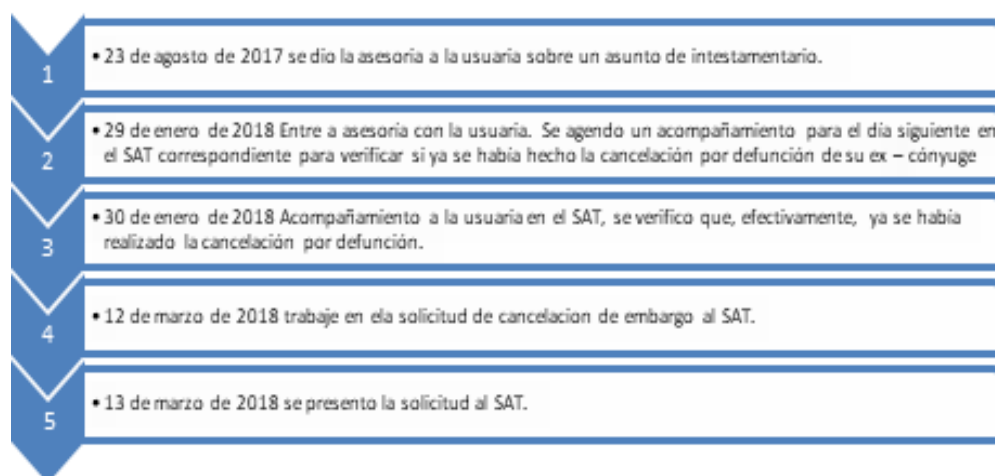
Finalmente la cite, para poder reunir las pruebas que acreditaran la razón de dicha solicitud. Quería terminar con esto de una vez por todas, la señora también había investigado por su parte y, por suerte, todo ajustaba a la perfección, pues su información y la mía se vinculaban. Entre toda la documentación que tenía la señora, termine de reunir las pruebas casi a las cuatro de la tarde, pero el escrito quedó listo.

La señora lo ingreso al día siguiente, pero tenía un error la solicitud en el encabezado, lo corregí inmediatamente y se lo envié. Exitosamente fue recibido y sellado. Era el punto de partida, para por fin iniciar el juicio sucesorio que llevaba rato estancado. Lo que me llevo de este caso es haber conocido la burocracia en las instituciones de gobierno, es decir, vivirlo y no sólo de oídas.

Asimismo, me llevo la paciencia y la disciplina para lograr un objetivo. Sin duda, le puse en empeño al momento de buscar una solución, porque tenía que haberla y si no debía crearla.

Irreductiblemente, este caso apenas inicia, pero después de haber dado este paso, creo que todo fluirá de una manera más fácil, porque se trata de un procedimiento común, es decir, el de un juicio sucesorio.

Cuando trabaje en el caso, no pensaba ni un poco en mi calificación. Es curioso, porque me doy cuenta ahora que estoy concluyendo este Proyecto. Por otro lado, en lo único que pensaba era en ayudar, en buscar de todas las maneras posibles una solución, de hacer sentir mejor a esa persona que acudió a la CIE, pues no era sólo un caso que se me había asignado para desarrollar mis conocimientos sino también una oportunidad de cambio y de sanar a alguien. Me quedo con una frase de San Ignacio de Loyola “Ser hombre y mujeres para los demás”. Esa fue mi ética, la solidaridad.



Carlos Iván Medina Soto

Licenciatura en Derecho

Dado que el CIE integra varias carreras he podido desarrollar habilidades y competencias durante este proyecto en el cual me he inscrito, dado que el CIE tiene diferentes campos de acción, el desarrollo de mis habilidades han sido las siguientes: He desarrollado la empatía ya que por medio de las asesorías me he dado cuenta de las diferentes realidades a las que las personas se enfrenta, poniéndome en sus zapatos sin que me afecte la situación. Otra habilidad es la

escucha activa, ya que en las asesorías he aprendido a desarrollar la escucha activa, es decir les pongo toda la atención a los usuarios sin que se me pasé ningún acontecimiento importante.

El parafraseo es otra herramienta que adquirí en la CIE, ya que usaba mucho esta herramienta en mis asesorías para ver si estábamos en la misma sintonía los usuarios y yo. La moderación de voz también es una herramienta que he practicado mucho, ya que dependiendo de las personas o la situación es la manera de la que hablare. También he mejorado mucho la seguridad, ya que al principio me sentía muy inseguro al hacerles preguntas a los usuarios, y conforme el paso del tiempo ya les hacía preguntas, también gracias a la seguridad puede mejorar a la hora de ir a los juzgados, ya que ya iba a archivo, con el notificador o el secretario para darle el impulso procesal correspondiente a mis asuntos.

El trabajo en equipo es otra herramienta que adquirí en la CIE, ya que aprendí a trabajar con mis compañeros (a), como con los asesores, es decir tuve que adecuar me a la forma de trabajo de mis compañeros y de los asesores.

La imparcialidad también es una herramienta que adquirí en la CIE, ya que muchas veces cuando está el usuario y nos cuenta su versión de los hechos, nos ponemos de su lado, y ya dejamos a la otra parte pensando que es la mala, y es cuando nosotros tenemos que ser imparciales y llegar a la mejor solución posible, donde las dos partes salgan beneficiadas.

Dado que el proyecto está enfocado a la pertinencia social y a la reestructuración del tejido social, me he dado cuenta de que existe un impacto socioeconómico y esto influye ya que las personas más vulnerables tienen menor acceso a la justicia debido a que vivimos en un país con tanta burocracia al ser parte de este proyecto he podido combatir y conocer más a fondo la problemática a la que se enfrenta la mayoría de los abogados, ciudadanos y gente que busca justicia.

Mis saberes puestos a prueba fueron mis conocimientos, los procedimientos, ya que tenía que saber hacer en cada etapa procesal, así como poder brindar de manera correcta el procedimiento en las asesorías, y darle el impulso procesal correspondiente. Poner en práctica mis conocimientos fue un reto muy importante, ya que muchas veces poner en práctica la teoría es muy diferente.

A partir de esto mi proyecto profesional se ha visto influenciado, ya que he podido conocer y desarrollar mis partes humanas, conociendo diferentes realidades, que le dan un enfoque a mi vida profesional, generando en esto conciencia futura para poder llevar a cabo la labor judicial.

Gracias a todo lo vivido en este proyecto me he dado a la tarea de ser más consciente humanamente puesto que en un futuro considero que soy completamente capaz de poner en práctica todo lo aprendido en este proyecto así como poder ser parte de un equipo que facilita cada vez más los aprendizajes y se puede hacer un mejor proyecto cuando varias personas están inmersas en él.

Como se mencionaba anterioridad el poder ser parte de esto, me ha creado la inquietud de poder no únicamente seguir siendo parte de esto, si no innovar y crear nuevos proyectos de los cuales pueda ser una ayuda para la sociedad construyendo un tejido social y pudiendo ser un hombre libre para transformar de vez en cuando realizando asesorías pro bono, así como desarrollándome en diferentes proyectos o asociaciones que sean de pertinencia social.

Este proyecto está dirigido a las personas que son mayormente vulnerables, y se puede apreciar su impacto desde la asesoría que se les da a las personas, porque gracias a esto las personas ya tienen el conocimiento de lo que se puede hacer conforme a sus asuntos, pero creo que el mayor impacto es cuando se les lleva su asunto, y se llega a la mejor solución posible, por ejemplo, un gran impacto es que como en la CIE velamos por la cultura de la paz, la mayoría de las veces tratamos que todos los asuntos se resuelvan por medio de la paz, es decir llevarlos

por medios alternos para evitar el litigio, como lo es la mediación, y gracias a esto se ha ayudado a los juzgados a que no les lleguen los asuntos , quitándoles carga de trabajo, ayudando a la economía del país, es decir que gracias a que los problemas de los usuarios se solucionan por medios alternos, evitamos que se vayan a juzgados y se hagan gastos públicos.

Por otro lado, cabe mencionar que cuando entre a la CIE mis objetivos se encontraban encaminados a un tono totalmente individualista, fue hasta que brinde algunas asesorías las cuales me pusieron en contexto con la realidad de las mayorías. Asimismo, el hecho de asistir a diversas instituciones gubernamentales me hizo entender la parte teórica que había estudiado en la carrera y, sin duda, veo un futuro prometedor a los efectos de lo poquito que aportamos a la restauración del tejido social a través de los servicios que brindamos en la CIE y la ideología itesiana que nos llevamos los alumnos del Proyecto.

Caso mediación arrendamiento (v.c.)

Este es un caso muy interesante, ya que en este asunto se pudo comentar y llevar por medio de la paz, y pude aplicar varias herramientas aprendidas en este PAP.

Dicho asunto trata de una persona que sacó un crédito hipotecario para comprar una casa. Al comprar la casa el arrendador la puso en renta, por lo que se la rento a un señor. Al principio el arrendatario cumplió con sus pagos, pero a los 5 meses empezó a darle la cantidad incompleta hasta llegar al punto de no pagarle nada, por lo que el arrendador habló con el arrendatario para pedirle que en cierto tiempo tenía que desalojarle la casa, pero el arrendatario no desalojo la casa y seguía sin pagarle hasta durar así un año.

Entonces el arrendatario decidió acudir a la CIE, donde nos expuso su situación, y nos comentaba que qué podía hacer, porque él estaba desesperado y que iba sacarlo por las malas porque el arrendador no entendía, y que iba a entrar a la casa por la fuerza, iba a sacar las cosas del arrendatario y su familia a la calle

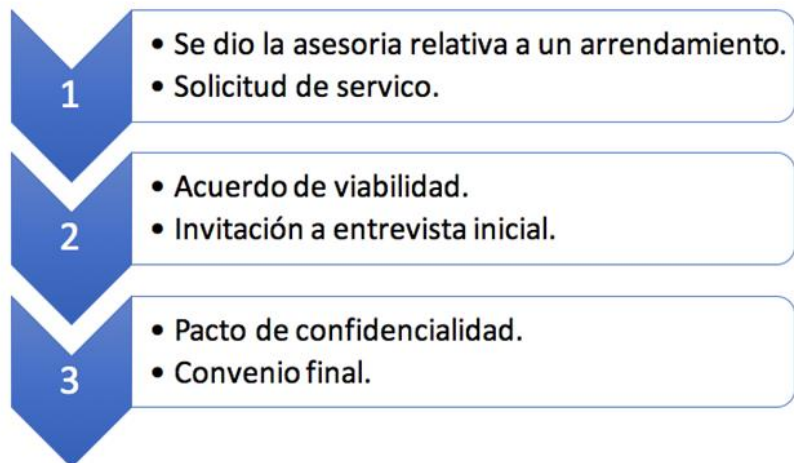
y después cambiarle la chapa a la puerta (o cerradura) o que la otra era sacándolo por la fuerza usando una pistola, por lo que en la asesoría tuve que utilizar la escucha activa para que no se me pasara ningún dato importante o acontecimiento, como también la empatía para que tuviera confianza, y me escuchara con mucha atención cuál era la solución a su asunto, y explicarle que el uso de la fuerza no es la manera de solucionar las cosas, que todo se puede solucionar de una manera pacífica, se le explicó que se podía arreglar su asunto por medio de los medios alternos de solución de conflictos, como lo es la mediación, conciliación etc..

El arrendador nos comentaba que ya había ido al IJA y, que no le habían podido solucionar nada, y que él ya quería la entrega del bien inmueble y que se le pagará su casa, que era por eso que ya estaba pensando en sacarlo por la fuerza. Se le comento que nos diera la oportunidad de llevar una mediación en el ITESO para solucionar su problema, motivo por el cual después se hizo la mediación. Junto con mi compañero Ángel elabore los siguientes escritos:

Cuando se llevó acabo la mediación por la Licenciada Nohemí y la Licenciada Giovanna, en la cual pude darme cuenta que las herramientas que ellas utilizaron fueron la escucha activa, la empatía, la imparcialidad, el parafraseo y otras más, por medio de las cuales pudieron llegar a los mejores acuerdos, donde en el convenio se pactó que el arrendatario desalojaría la casa en un mes, y le pagaría los 35,500 en abonos de 800 pesos

cada martes hasta llegar a la cantidad pactada.

Mi aprendizaje que es muy importante solucionar los conflictos por medio de la paz, que muchas veces es mejor solucionar los conflictos por los medios alternos

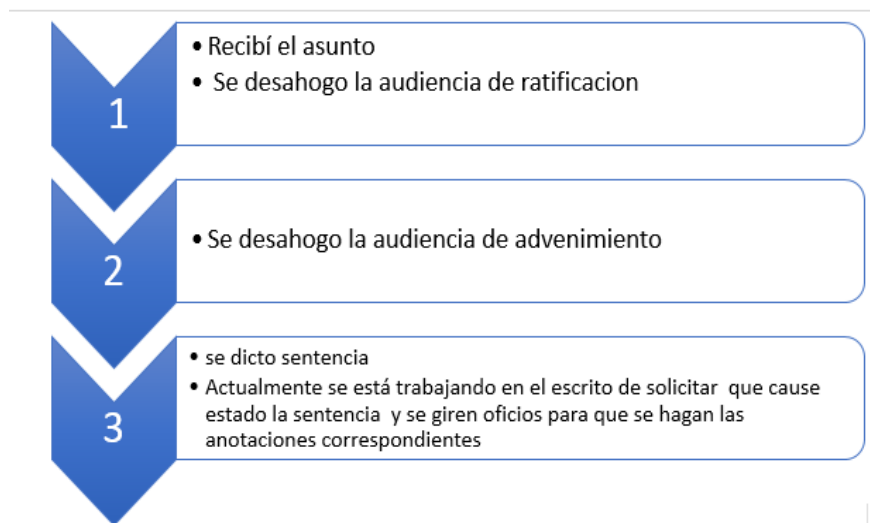


de solución de conflictos que tener una Litis, ya que esto ayuda a que sean más rápidos los procesos, y no sea desgastante para las partes.

Caso divorcio por mutuo

Este caso me pareció muy interesante, porque fue un asunto donde le di buen impulso procesal, ya que lo recibí en la etapa cuando se tenía que agendar audiencia de ratificación, pero previo a esto se hizo una mediación, porque las partes estaban inseguras de firmar la ratificación y con una mediación se logró la audiencia de ratificación, posteriormente solicite la audiencia de avenimiento, di el acompañamiento en dicha audiencia, para que después se dictara la sentencia, después de dictarse la sentencia presente el escrito para que cause estado la sentencia.

Mi aprendizaje en este asunto fue que siempre se le puede dar el impulso procesal a los asuntos, que, aunque la persona de archivo te complique la búsqueda del expediente, diciéndote que no está, después tenemos que buscarlo con el notificador, y si no está, buscarlo con el secretario hasta encontrar el expediente para poder hacer las diligencias pertinentes al asunto y poder concluir de la mejor manera posible con los asuntos.



Adela Martín del Campo

Licenciatura en Derecho

Las competencias desarrolladas durante el proyecto fueron relevantes, debido a que el poner en práctica la asesoría integral no solo permite adquirir los conocimientos propios de la carrera de derecho sino además se brinda la oportunidad de obtener aprendizaje sobre las actitudes que se deben proyectar a los usuarios para fomentar un ambiente de confianza.

El proyecto PAP ayuda a desarrollar conocimientos sobre el litigio y de las MASC (Medios alternos y resolución de conflictos), estas ayudan a fomentar una cultura de la paz además de que resultan ser más económicas y rápidas que la vía judicial. Es complicado tratar con las diversas instituciones las cuales en muchas ocasiones, llevan un proceso lento y casado para las partes.

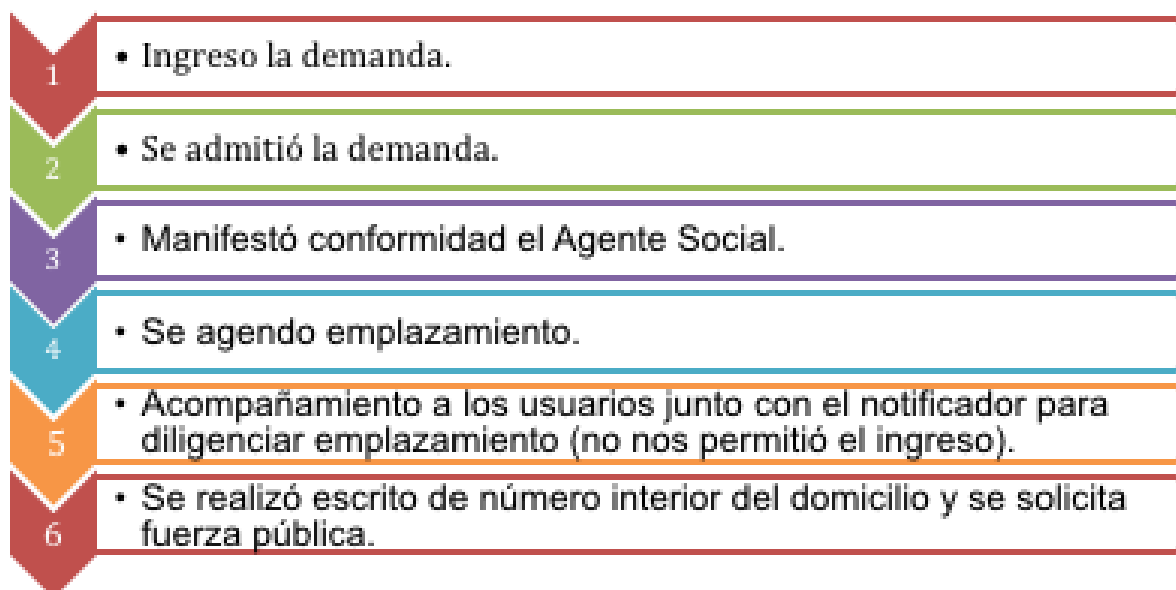
Este proyecto, brinda el conocimiento sobre qué clase de materias son aquellas de mayor interés para ejercer, además de que el moverse en juzgados siempre podrá ser utilizado para cualquier abogado para efectos de ejercer el litigio.

En lo particular me siento una persona muy capaz para preparar un proyecto y dirigirlo de manera adecuada para obtener objetivos y percatarme de tal manera que se pueda reflejar en el tejido social, siempre buscando como objetivo número uno, fomentar la cultura de la paz aprovechando esta innovadora forma de dar solución a las problemáticas.

Caso 1: divorcio contencioso

Este asunto versa sobre una pareja quien contrajo matrimonio y un mes después de la celebración de este, la cónyuge se fue a vivir con su cónyuge varón con el que solamente vivió un mes para posteriormente abandonar el hogar debido a la falta de armonía que se atravesaba.

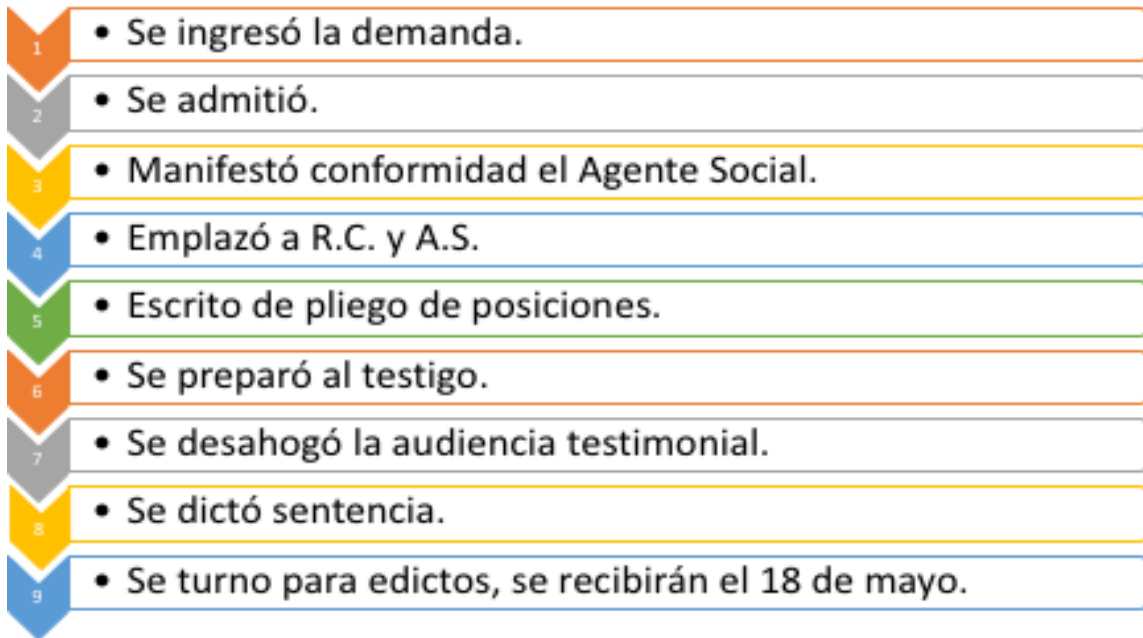
El cónyuge varón trato de divorciarse mediante el trámite administrativo en varias ocasiones pero no obtuvo la aprobación de su pareja por lo que nuestro usuario decidió comenzar un divorcio contencioso en el cual se trató de emplazar en uno de los cotos de Naciones Unidas lugar donde se nos impidió pasar de manera que solicitaremos el uso de la fuerza pública para poder emplazar a la cónyuge en el mismo lugar.



Caso 2: rectificación de acta

Este asunto versa sobre un hombre quien busca que le reconozcan dos diversos nombres. Este usuario se le conoce por ambas denominaciones a partir de su certificado de primaria los documentaciones emitidos posteriormente lo nombraron de tal forma que toda su documentación se vio alterada de dicha manera.

En este asunto en particular se presentó la dificultad de preparar a los testigos de manera que ellos entendieran la lógica de la pregunta y estos no fueran a confundirse de manera perjudicial para dicho asunto.



El asunto de rectificación de acta ha salido como esperaba pero lo que es el divorcio contencioso, no creí que para un simple divorcio se tuviera que hacer uso de la fuerza pública.

El proyecto beneficia a diversos grupos sociales al poder brindar certeza jurídica a cada individuo que acude al bufete, sin importar la comunidad de la que vengan. La continuidad de los casos dentro de la CIE es para para aquellos que no tienen los recursos para generar bienes sociales.

Los saberes aplicados que hicieron posible la aportación social son transferibles a otras situaciones ya que continuamente los asuntos tienen similitudes al grado que se pueden fundamentar en base a los mismos artículos.

Este proyecto puede seguir contribuyendo a la sociedad de manera que la CIE tenga mayor capacidad para recibir nuevos voluntarios y asesores que puedan ampliar la agenda que ya se tiene.

La realidad ahora la percibe de diferente forma gracias a la cercanía que pude tener con los diferentes usuarios y sus problemáticas, había momentos en los

cuales tuve que posponer el brindar algún dictamen no existente, ya que para elaborarlo requería más días de los planeados, eso fue lo ideal para poder revisar con mis asesores dicho dictamen.

La experiencia vivida me invita a arriesgarme a lo desconocido y al finalizar mi proyecto PAP buscar oportunidades de crecimiento en el litigio y ejercer en alguna institución o algún bufete en materia laboral, ya que ahora me siento capaz de enfrentarme a lo que venga.

Aprendí para mi proyecto de vida que es fundamental aprender a convivir con los diversos usuarios, ya que no solo ellos aprenden sino ellos vienen a brindarnos enseñanzas increíbles y contribuir para ser mejores personas y profesionistas

Lourdes Petersen Gómez

Licenciatura en Derecho

El ser parte de un proyecto multidisciplinario crea nuevas oportunidades de aprendizaje tanto en lo profesional como en lo personal construyendo siempre nuevas metas y obstáculos a enfrentar. Una de las principales habilidades o herramientas desarrolladas fue el poner en práctica una escucha activa, el poder realmente ser empático con los usuarios y poder brindarles la ayuda que se nos solicitaba.

Enfrentarse a poner en práctica tus conocimientos profesionales en lo particular de la Licenciatura en Derecho en el área de litigio y en asesorías abre nuevos caminos a implementar la resolución de un conflicto llevando la teoría a la práctica profesional pero no simplemente eso, sino conocer diferentes maneras de poner en práctica los conocimientos que se han ido estudiando, también como poder llevar a cabo una asesoría integral haciendo sinergia con la licenciatura de psicología y conociendo diferentes métodos y formas de poder llevar a cabo las preguntas para recaudar de manera empática respuestas sin dañar más quizá al

usuario, puesto que como abogada quizá las preguntas no son siempre cuidadosas sino directas para poder obtener la información necesaria.

El desconocimiento de hechos, prácticas, situaciones crea ciertas incertidumbres que limitan al ser humano, en mi caso el desconocimiento de la práctica en el área de litigio me creaba muchas inseguridades, nuevos retos y el enfrentarme a una realidad burocrática.

La propuesta de la creación de un proyecto de la reestructuración de un tejido social que se ha implementado en el CIE ha instaurado nuevas metodologías y sobre todo nuevas técnicas para darle a conocer a la sociedad cuáles son sus derechos y oportunidades en el área del derecho.

Uno de los principales conflictos de la sociedad es el desconocimiento de las leyes y por ende de los derechos que cada uno de los ciudadanos tenemos. Siendo este una Clínica de pertinencia social el desconocimiento de las mismas es mayor y su alcance a la justicia es cada vez menor por lo que el proyecto pone al alcance el servicio a cualquier ciudadano que tenga alguna consulta legal brindándoles un servicio integral para así brindarles una mayor tranquilidad legal y psicológica.

Cada una de las asesorías que se brinda es un nuevo proyecto y una nueva toma de decisión que pone en juego la vida de la persona, la seguridad económica, su patrimonio o su familia por lo que a pesar de existir similitud en los procedimientos jurídicos y en la teoría, cada uno de los casos que se presentan tienen sus particularidades y requieren estudio, de reflexiones ya que cada uno de esos casos es un nuevo proyecto y un nuevo reto que necesita emprenderse para poder brindarles un mejor servicio a los usuarios y poder concluir con la petición o ayuda solicitada.

Principalmente este proyecto está orientado a los grupos sociales vulnerables o con diferentes oportunidades económicas las cuales no pueden pagar

un servicio legal o en su caso psicológico que en ocasiones crean una brecha por su falta de oportunidad para poder solucionar un conflicto personal por lo que a lo largo de este proyecto he sido parte de ver un cambio en cada una de las personas que acude al servicio y también en mi persona pudiendo evidenciar que el salir de la esfera en la que uno vive ayuda a que se conozcan diferentes realidades y necesidades que la sociedad mexicana necesita.

La burocracia es uno de los principales factores que limitan en alcance a los ciudadanos en el área jurídica, la cual no es desconocida en la sociedad sino al revés es todo un reto para el ciudadano y para los profesionales en la materia para poder combatirla y hacer un cambio para el bien de la sociedad.

Este proyecto me ha abierto los ojos a nuevos aprendizajes, oportunidades laborales, a trabajar en equipo y conocer las realidades mexicanas. Es un proyecto que sin duda tiene mucho que aportar a la sociedad, pero considero que también le hace falta muchos cambios para poder ser realmente este un proyecto de reestructuración social y esos cambios son necesarios para que este proyecto pueda seguir cambiando vidas, creando aprendizajes y haciendo justicia para el más necesitado. Como comentaba con anterioridad ser parte de un proyecto social me ha cambiado, me ha creado nuevos valores no únicamente sociales sino éticos y morales, ser parte de un equipo genera nuevas formas de trabajar, sin duda alguna para mí, el trabajo en equipo es de suma importancia ya que el poder compartir lo vivido y poder generar una resolución en ocasiones común crea mayores beneficios tanto para el usuario como en este caso para los que llevamos a cabo las asesorías ya que complementamos conocimientos y tenemos diferentes formas de combatir el conflicto existente.

La carrera de derecho ofrece muchas áreas en las que cada uno puede ir involucrándose, conociendo y tomando la decisión de encaminarse a ella para desarrollarse profesionalmente, siendo sincera una vez terminado mi labor en este proyecto y a raíz del mismo nuevas inquietudes de conocimiento y de experiencia

laboral surgen las cuales tendré que ir descubriendo con el paso del tiempo y con las oportunidades laborales que se presenten, el área familiar es totalmente de mi agrado pero también considero que es un área del derecho en el cual se enfrenta uno a diferentes emociones que no siempre son positivas y que en ocasiones como comentaba la estructura familiar se puede perder, está es un área que necesita de mucho servicio, de mucha empatía, de mucha solidaridad y de una escucha, un área que necesita ser atendida con tacto y con respeto a las diferentes situaciones que cada uno vive.

Conocerme, desarrollarme, crear, innovar, emprender, ser con los demás, experimentar han sido una de las herramientas que más he ido desarrollando durante esta experiencia de aplicación profesional. Enfrentarse a conflictos internos, conflictos externos, malas formas de comunicación, burocracia, falta de compromiso de los usuarios, experiencias propias y ajenas crean sin duda una serie de aprendizajes y retos a combatir en un futuro en mis siguientes prácticas profesionales y con los que me rodeen y darle la importancia que cada uno de ellos merece y requiere.

Sin duda un proyecto del que me enamoré, pero un proyecto que tiene todavía mucho que desarrollar y que cambiar para ser ese proyecto planteado de una reestructura del tejido social, siendo que mi desarrollo se ha visto limitado por cuestiones internas y falta de organización dentro del proyecto como de la Clínica Ignacio Ellacuría.

Caso divorcio contencioso.

El caso que se analizará a continuación es un caso que ha sido sumamente burocratizado y en el cual se han cometido algunos errores tanto de los juzgados como parte interna de la CIE.

El usuario acude a solicitar una asesoría por un divorcio por mutuo consentimiento el cual fue autorizado para poder llevarse ya que sin duda alguna

es un caso de pertinencia social, la cónyuge a la hora de firmar el convenio se retractó y se negó a hacerlo; por lo que se le autorizó al usuario hacer este caso como divorcio contencioso.

El usuario tiene dos hijos menores de edad con su cónyuge, ella le cedió los menores a él puesto que ella tiene otra pareja que es su cuñado y procrearon una hija, la cónyuge del usuario tenía el interés de firmar el divorcio puesto que tenía la necesidad de poder registrar a su hija con el apellido del padre biológico y no de su cónyuge actual. Cuando él tenía el cuidado de los menores se los entregó a ella para que pasaran el fin de semana como se había acordado, y él nunca se los regresó.

Presentaré a continuación una cronología de los hechos:

- * Se presentó el escrito inicial el 28 de noviembre del 2017
- * Auto de se admite, se decreta la minoría de edad, se fija fecha, designa domicilio procesal, autorizados y una vez, dese vista; el 12 de diciembre del 2017.
- *Se me otorgó el asunto.
- *Le dio vista el agente social y la procuraduría social el 8 de enero del 2018.
- *Le dio vista la procuraduría social de protección de niñas niños y adolescentes del estado de Jalisco.
- *Se solicita por medio de La procuraduría social de protección de niñas, niños y adolescentes del estado de Jalisco, se lleve a cabo la escucha de menores el día 11 de enero del 2018.
- *Se ingresó escrito de designación de abogado patrono el 1 de febrero del 2018
- *Solicitud de exhorto con el Juez Competente de Tlajomulco de Zúñiga el 8 de febrero de 2018.
- *Se dicta auto para que se libere exhorto el 12 de febrero del 2018
- *Se solicita nueva fecha de audiencia incidental de convivencia puesto que estaba señalada el 1 de marzo del 2018 puesto que se encontraba en turno con la Licenciada Lulú de archivo comentando que no se podría diligenciar

en tiempo. Se ingresó el escrito el 22 de febrero del 2018
*Auto de nueva fecha de audiencia incidental de convivencia del 10 marzo de 2018.

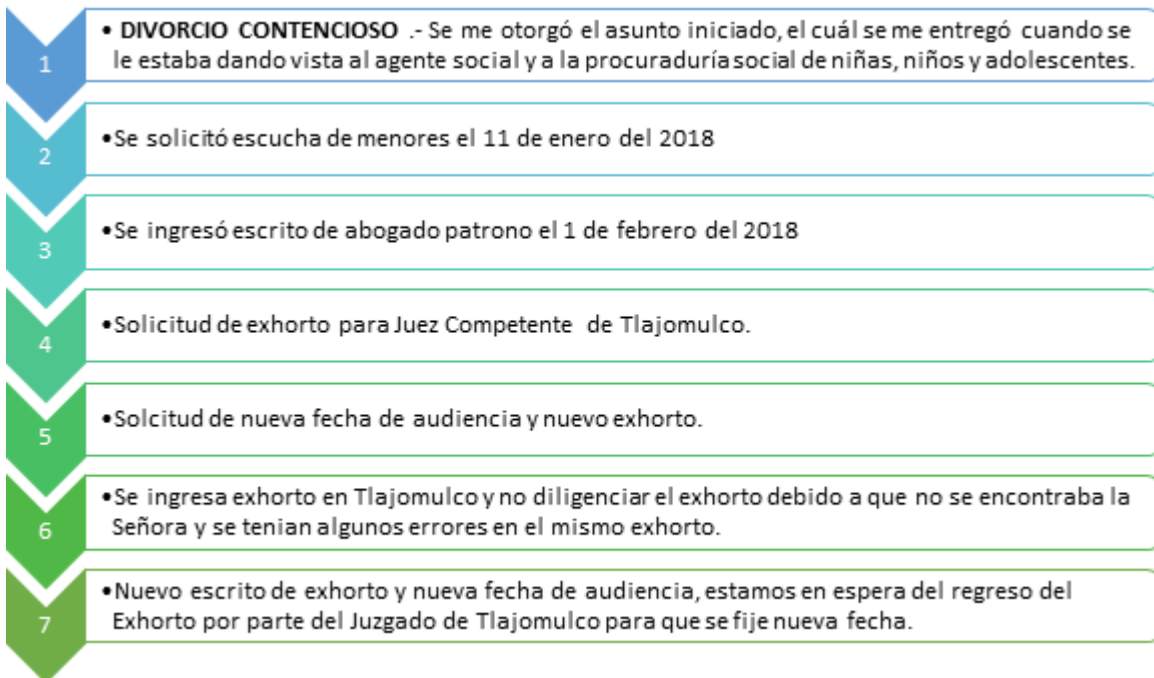
*Se ingresó nueva escrito solicitando se gire exhorto de nuevo al Juez Competente de Tlajomulco de Zúñiga el 8 marzo del 2018.

*Auto de líbrese exhorto el 6 de abril del 2018.

*Se entregó exhorto el 13 de abril del 2018 para poder llevarnos el exhorto a Tlajomulco.

*Se presentó el exhorto en Tlajomulco el 16 de abril del 2018.

El asunto ha estado muy burocratizado, y se le ha dado el seguimiento en específico para poder sacar adelante las partes del juicio en el cual se encontraba el asunto. Ha sido un caso el cual ha tenido trabas ya que tanto nosotros como Bufete hemos tenido errores en el mismo asunto como se han existido trabas y errores que se viven en Juzgados y sobre todo con la democracia existente en México.

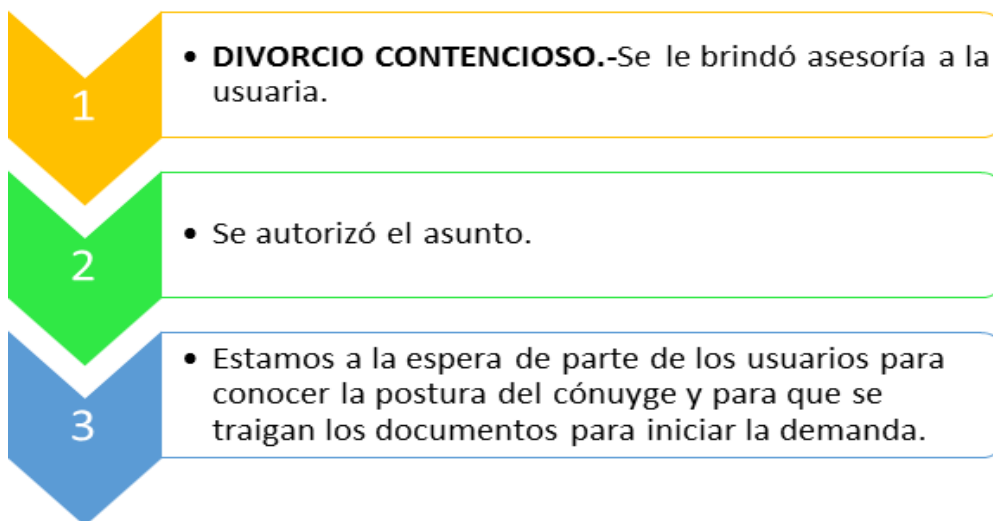


Caso asesoría divorcio contencioso

La asesoría se brindó de manera integral, esta asesoría en específico me hizo poner en práctica diferentes conocimientos.

La usuaria acude a nosotros solicitando un divorcio ya que el señor siempre ha sido muy machista hacia ella, le impide desarrollarse libremente en sus espacios tanto fuera como dentro de su hogar, haciendo repercusiones en ella llegando a tal grado de acudir al suicidio o en intentos del mismo en varias ocasiones, la señora acude a nosotros con un chavo el cual dimos por hecho que era su hijo pero resultó ser su pareja la cual ha tenido que descolgarla varias veces y ha estado con ella todo el proceso, en el inter de lo sucedido el padre ha dejado toda comunicación con los hijos y ha llegado a descuidar de ellos.

En lo particular elegí este caso ya que me hizo poner en práctica muchas herramientas tanto profesionales como personales para poder brindarle la asesoría lo mejor posible a la usuaria, como lo fue saber distinguir que las emociones que se estaban viviendo o que estaba viviendo eran a raíz de un caso pero sobre que tenía que separar de lo personal, desbloqueando la escucha activa y poniéndola en práctica así como intentando minimizar la carga emocional que ella traía escuchándola y concretizando los hechos sucedidos.



Renata Abygail Lara Puente

Aprendizajes profesionales

Durante mi experiencia en la CIE, los aprendizajes adquiridos me han ayudado a dar un mejor servicio y el saber cómo dirigirse mejor con las personas que lo solicitan, ya que estas tienen un contexto social diferente, por lo que dentro de la asesoría se necesita tener empatía y poner en práctica la escucha activa como los saberes jurídicos para determinar la solución y proceso jurídico que se deba de llevar.

Las competencias que se fueron desarrollando en distintas disciplinas fueron: el trabajo en equipo y el saber explicar de manera sencilla algún proceso administrativo sobre el cual no tenía el conocimiento, así mismo sobre materias que no había tenido la oportunidad de tomar un asunto.

Aprendizajes sociales

El objetivo principal de la CIE ha sido principalmente el acceso a la justicia a las personas que son menos favorecidas, lo cual conlleva la reestructuración del tejido social, por lo cual el servicio que se le brinda a los usuarios me ha dado la posibilidad de conocer, visualizar su situación social y el impacto que puede tener la intervención de los alumnos en los usuarios.

La situación o caso que me fue planteado por el usuario me permitió hacer uso de mis conocimientos teóricos y ponerlos en práctica en: iniciar un proceso judicial, administrativo o en su caso la mediación si es que esta fue requerida o el acompañamiento a alguna institución gubernamental; los efectos que trajo con ello no solo fueron el resolver el problema si no también la relación que había entre los actores. Estos factores pueden demostrar que la sociedad puede reestructurar su tejido social puede cambiar con el apoyo, la contribución en el ámbito legal.

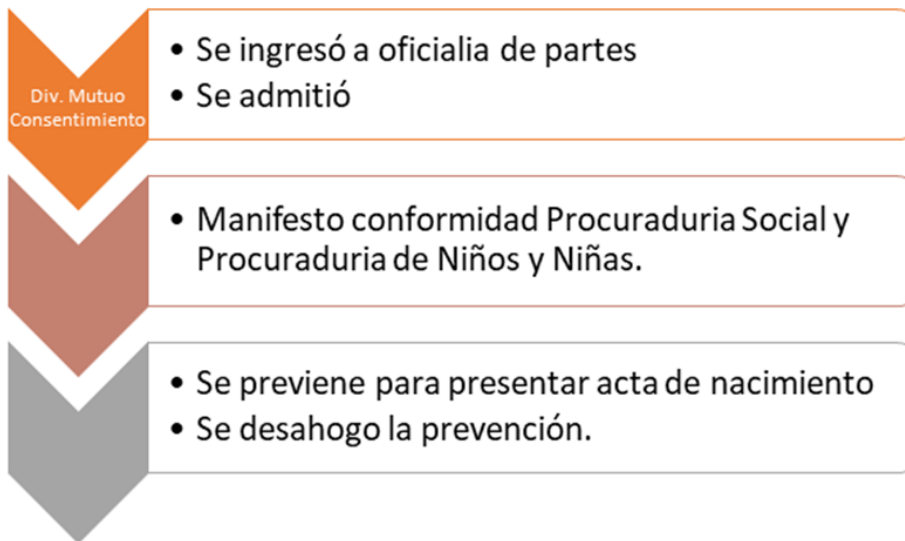
Aprendizajes éticos

Las principales decisiones que tome las realicé en base a la situación que se me iba presentando, pero también tomando en cuenta los escenarios futuros, que me pudieran llevar a tener mayor experiencia, mismas que me motivan a seguir saliendo de la zona de confort.

Aprendizajes en lo personal.

El PAP me dio conocer nuevos conocimientos de materias que no había tenido la oportunidad de trabajar, así como conocer los problemas sociales que se presentan en ella por medio de los usuarios, también me ayudó sobre todo a empatizar con las demás personas, a saber comunicarse con los usuarios de la forma más humana posible.

Caso 1



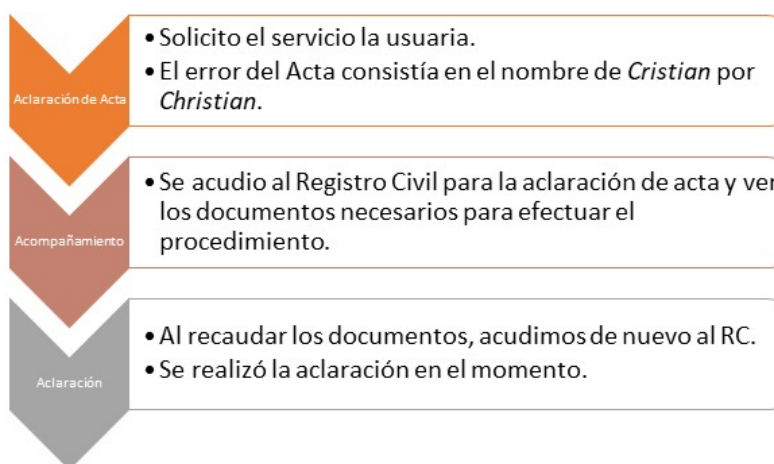
Este caso fue seleccionado por el impulso procesal que se le dio.

Caso 2 Aclaración de Acta

La usuaria solicitó el servicio para la Aclaración del Acta de su hijo Cristian, ya que en el nombre le faltaba la letra “h” antes de la “r”. En la primera visita al Registro Civil se nos dió la información de los documentos

que se solicitaban o hacían falta para efectuar el cambio en el Acta, más adelante en la segunda visita con los documentos recaudados, se llenó una solicitud como requisito para la aclaración.

Terminado el trámite, se esperó una semana para que se tuviera lista el Acta ya aclarada.



Marco Antonio Buelna Campos

Licenciatura en Derecho

Aprendizajes profesionales

El proyecto Clínica Ignacio Ellacuría (CIE), como bufete jurídico gratuito, es una experiencia importante para desarrollar las competencias de los alumnos de derecho del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), ya que la capacitación en nuestra área laboral es el principal beneficio del CIE para con los alumnos, desde cómo hablar con los funcionarios públicos, y usuarios que buscan justicia, hasta saber qué estrategia jurídica tomar en caso de controversia contenciosa o por algún medio de resolución de conflictos (MASC).

En relación con lo anterior, los alumnos en derecho también desarrollamos competencias en materia de una justicia restaurativa, basada en una cultura de paz,

ya que podemos generar herramientas como lo es la escucha activa con los usuarios y buscar más que el aspecto jurídico para resarcir el daño a los usuarios.

Nos encontramos con una realidad que denota la desigualdad para las distintas extracciones sociales con respecto al alcance de la justicia, hay muchos problemas que no se resuelven de manera pronta y expedita, tanto como por burocracia excesiva, como por la falta económica de los usuarios, en relación a su vez por cierta ignorancia de los usuarios, no obstante, dicha ignorancia está interconectada con la falta de educación ciudadana por parte del Estado. Luego entonces, como abogados ponemos en juego nuestro saber jurídico para así brindar la mejor opción hacia resolver el problema.

A partir de las prácticas en el CIE se ha logrado tomar conciencia de la realidad social de nuestro país, y en que el tejido social está profundamente dañado, en el mismo sentido es necesario que todos los profesionales del derecho tomen conciencia, así como empatía con las personas en situación más vulnerable.

Aprendizajes sociales

No hay más sentido de transformación que hacer las prácticas de la profesión en derecho con el mayor esfuerzo para lograr justicia en nuestra sociedad, no porque la quiera el usuario, sino porque se lo merece. Nuestra capacidad para llevar casos de interés social donde quiera que nos encontremos laborando es indiscutible, ya que, en virtud de esta experiencia en el CIE, no queda duda que es una necesidad nacional.

Al estar en las diligencias del despacho pude evidenciar que, al resolver un conflicto, así como al darle seguridad a nuestros usuarios de cuál es el procedimiento a seguir, logramos percatarnos de su tranquilidad, así como la restauración de cierta confianza en las personas, no obstante, al atenernos a cierta burocracia institucional se complica la celeridad para resolver los casos, lo cual era de esperarse. Como ya se ha mencionada los casos que se llevan en el bufete

jurídico del ITESO son de interés social, es decir, para personas con escasos recursos, todas las sentencias son de orden público, ya que son aspectos formales los que llevamos, incluso podemos remarcar que, si un sistema judicial funciona, la economía funciona, por lo tanto, podríamos señalar que también apoyamos la economía.

Nuestra visión de la realidad social es otra, no hay ni la menor duda de ello, debido a que las interacciones con grupos de diferentes extractos sociales nos permiten ver otras circunstancias de vida, en veces, muy extrañas a las nuestras, y por ende, ahora al encontrar en casos similares tendremos las herramientas para actuar en consecuencia. Sin embargo, es indispensable que las labores en el CIE continúen, en razón de que no se abandone a las personas que nos necesitan.

Aprendizajes éticos

Una de las decisiones más importantes que se tomaron en el transcurso del proyecto fue el compromiso a brindar justicia a los usuarios, incluso cuando dentro del bufete parecía no haber posibilidad de brindarle ayuda a un usuario en específico.

Esta clase de compromiso social, y la satisfacción que conlleva como abogado ayudar al necesitado, incita a mantener la voluntad de mejorar las condiciones de vida en nuestro país.

Aprendizajes en lo personal

El PAP como estudiante me ha servido de manera extraordinaria para encontrar el mayor deseo de brindar justicia al que lo necesita, como ya se ha mencionado, el nivel de reconocimiento de las diversas situaciones actuales en el país se dio gracias a la interacción con los usuarios. En razón de lo anterior, se ha podido desarrollar una solidaridad y empatía que antes no existía, la cual es de esperar que por ninguna circunstancia se pierda al transcurrir la vida de profesionalista en derecho.

Caso Demanda de Indemnización Laboral por Riesgo de Trabajo.

Este caso es sin duda el más interesante y complicado que me tocó durante toda mi participación el proyecto de la Clínica jurídica Ignacio Ellacuría (CIE), debido a cómo se desarrolló durante todo el proceso jurídico.

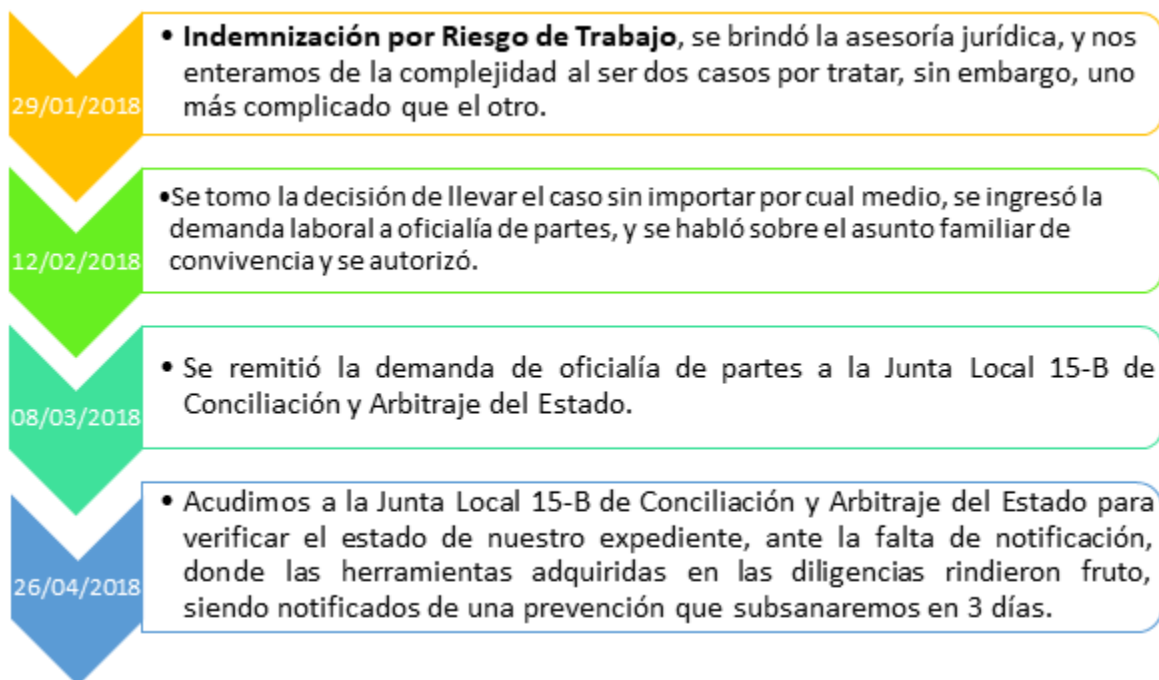
El 29/01/2018 en un principio el usuario acudió en su estado de invalidez, lleno de cicatrices a una asesoría jurídica, acudió en un principio por un asunto de convivencia, ya que su expareja le negaba la convivencia con hija recién nacida, lo cual sin mayor problema se ha decidido resolverlo mediante mediación gracias a la voluntad de las partes de hablarlo, no obstante, se complicó ya que al hablar con la madre de su hija nos comentó unas particularidades que afectan el interés superior del niño, en virtud de que realmente era un tema delicado, lo hablamos con los distintos asesores del CIE, al ponernos de acuerdo, se decidió citar a la madre el día 30/04/2018 para posteriormente señalar fecha de mediación.

Durante la primera asesoría jurídica me intrigo el estado físico del usuario, le pregunte que le había pasado, me comentó que durante un trabajo de construcción con fecha 10/02/2016 el usuario recibió una descarga eléctrica mediante un cable de alta tensión que estaba a la deriva, y al no tener la protección de trabajo adecuada, contrajo un estado de coma por tres semanas y numerosos procedimientos médicos de los cuales se deslindaron todos su patrones, consecuentemente, su estado es de muy poca movilidad, así como deficiente aptitud física para laborar.

Mi usuario tenía 18 años cuando el siniestro sucedió, teniendo como escolaridad terminada la secundaria, y una hija de por medio, me afición fue acercar la justicia mediante todas mis posibilidades, luego entonces, pregunté porque no había acudido con un abogado y él me respondió que el abogado le comentó que en un año ya había perdido la acción a ejercer, jurídicamente hablando, sin embargo al investigar al respecto, claramente la ley marcaba un plazo de dos años

para su situación, lo cual nos daba un plazo de menos de dos semanas para elaborar una demanda en materia distinta a la que llevamos en el CIE.

Posteriormente, con mucho esfuerzo y apoyo tanto de asesores del bufete, como de profesores del ITESO, realizamos la demanda e ingresamos en oficialía de partes el 12/02/2018 entregando en dentro del término señalado, consecuentemente el 08/03/2018 remitieron de oficialía de partes a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, número 15-B, por falta de notificación al domicilio procesal señalado en la demanda inicial, acudimos el 26/04/2018 a buscar respuesta a nuestra inquietud, amablemente y con las herramientas desarrolladas en el CIE, solicité un escrito del cual no estaba autorizado por no ser abogado patrono, no obstante, si me lo proporcionaron y se nos tuvo por notificados, para dar respuesta en un término de tres días, y así darle el impulso procesal adecuado a nuestro juicio.

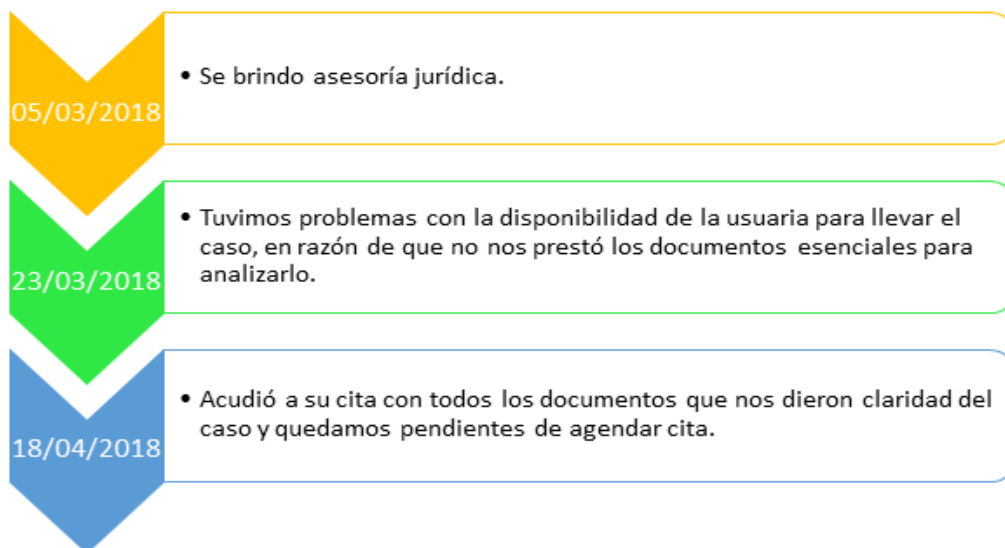


Caso Formalización de actos Jurídicos

En este caso la usuaria acude con nosotros el 05/03/2018 por un caso civil de origen patrimonial, donde ella compró una finca el 17/10/2017, la cual por razones de distracción al momento de comprar fue omisa de diversas

complicaciones que tenía dicha propiedad. La usuaria tenía bastantes emociones encontradas, y un carácter que en lo personal fue conflictivo conmigo, no obstante, gracias al diálogo con mi colega entre en razón y así poder ser solidario, así como empático con la señora, de tal forma me puse en sus zapatos para posteriormente citar y analizar bien los documentos que no traía consigo misma. La usuaria acudió el 23/03/2018 por su propia cuenta al bufete, cuando no habíamos tenido acuerdo de cita para analizar el caso, por falta de contestación para agendar la cita, lo cual trajo cierta frustración, ya que estábamos en camino a una diligencia, entonces tuvimos que regresar, consecuentemente, se le explicó a la señora el orden de las cosas para poder atenderla y proseguir con su caso.

El día 18/04/2018 acudió a su cita con todos los documentos que nos dieron claridad del caso, el cual, sí está muy complejo, ya que ella le compró a una persona que había adquirido la casa de otra persona, actualmente muerto, pero en ningún momento se escrituro, siendo el contrato de nuestra usuaria una cesión de derechos sobre la finca en cuestión, que está a titularidad del primer supuesto vendedor, actualmente muerto. En virtud de lo anterior, de lo complejo que puede ser la acción jurídica, ya que se denuncia una sucesión y se exigiría dos acciones proforma, la usuaria, junto con su hijo, optaron por llevar una mediación que esa pendiente de agendar, para que el vendedor de la finca se comprometa a devolver la cantidad principal, sabedor que tiene un mejor derecho para escriturar a su nombre.



Claudia Brizio Núñez

Licenciatura en Derecho

Aprendizajes profesionales

Las competencias que más desarrollé en este proyecto de una manera general son las siguientes: obtener la seguridad necesaria en mi persona para otorgar información a una persona que no tiene idea sobre el lenguaje y procedimiento jurídico, utilicé los conocimientos jurídicos que he obtenido a lo largo de la carrera para llevar a cabo una excelente asesoría.

Los aprendizajes profesionales que he tenido a lo largo de mi proyecto de aplicación profesional fue darme cuenta de la verdadera situación que se vive en México sobre el acceso de justicias por parte de las personas que se encuentran con más necesidad tanto social como económica, me gustó mucho del proyecto la oportunidad que medio para sacar mi lado más humano y sobre todo de querer ayudar a las personas a obtener la justicia que necesitan y tal justicia son sobre necesidades que para nosotros no tienen ningún valor, por ejemplo: pensión alimenticia para sus hijos, divorcios por violencia, custodia para recuperar a su hija de un ambiente de violencias entre otras necesidades.

Otras competencias que adquirí de otras carreras, por ejemplo, en la parte de la psicología fue la escucha activa y cómo realizar ciertas preguntas con los usuarios para obtener información sin afectar al usuario de una forma emocional, es decir, al sonar de forma dura o recia por ser abogada, pero con las competencias que obtuve me sirvieron para dirigirse con ellos de una forma más humana y escucharlos para poder comprender la situación de la persona y sobre generar empatía hacia ellos, con la finalidad de llevar a cabo el asunto con la misma preocupación y cuidado el cual yo quisiera que de esa misma forma un abogado llevaré mi asunto.

Algunos de mis saberes puestos a prueba fue dejar de tener miedo para llevar a cabo una asesoría sin dudar de los conocimientos que otorgó sino también

al no saber sobre una figura jurídica investigar sobre eso para dar una buena asesoría sin caer en el error; algunas de las cosas que me gustó de mi proyecto fue la parte humana que me enseñó sobre la situación real de México, pero sobre todo darme cuenta sobre la suerte que tengo al nacer con mis papás y todo lo que me dan, las facilidades que he tenido con la finalidad de lograr mis metas y de una de ellas será ayudar a las personas cuando lo necesiten.

Aprendizajes sociales

Uno de mis proyectos para una transformación de la realidad es llevar asuntos en mi despacho pro bono para ayudar a las personas las cuales tienen necesidades y no tienen el dinero suficiente para contratar a un abogado. Dentro de mi despacho se desviará un porcentaje de dinero para llevar los casos pro bono y mi objetivo es que mis pasantes lleven a cabo esos procedimientos para que aprendan sobre esos casos, pero con mi supervisión para no cometer ningún error, sobre todo no alentar el procedimiento sobre los asuntos que sí tienen valor económico para mi despacho.

Las prácticas sociales que pueden ayudar es otorgar información jurídica a las personas que desconocen el procedimiento jurídico así como sus derechos sobre los asuntos en los cuales tienen interés jurídico, como en el caso de los hombres y mujeres que viven en ambientes de violencia y no saben los derechos que tienen y pueden demandar a su cónyuge para que tengan una seguridad jurídica de sus hijos y de ellos mismos.

Aprendizajes éticos

Algunas de las decisiones que tomé fue realizar y analizar casos que no se encontraban autorizados por parte de la directora con la finalidad de ayudar a las personas que se encuentran en una pertinencia social, por ejemplo, uno de los asuntos que más me llamó la atención fue una señora que necesitaba ayuda para adquirir la propiedad del bien inmueble que tiene en posesión, ya que su sobrino se

la quería quitar debido a que nunca se ha llevado un juicio sucesorio, pero estoy llevando el asunto con mi maestra PAP para sacar el asunto.

La experiencia vivida me lanza a llevar asuntos donde las personas no tienen una situación económica propia para contratar a un abogado y preocuparme como abogada de mis propios clientes para que sus asuntos y asesorías se encuentren de una forma completa y sin burocracia dentro de mi despacho, al contrario, terminar con la burocracia de mi administración pública para tener un impulso procesal correcto y sin retrasar los asuntos y tener contentos a los clientes y con ganas de acceder a la justicia.

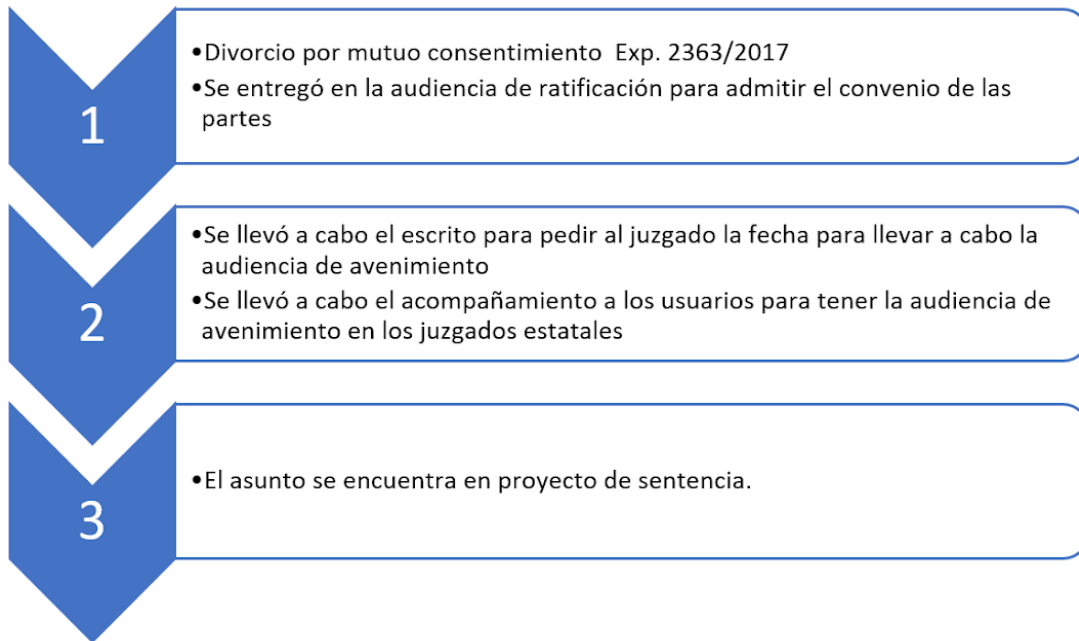
Aprendizajes personales

El PAP me ayudó a conocer mis habilidades de mediador para llevar asuntos por medio de la justicia alternativa sin que exista un conflicto en el cual se resuelva sólo por medio de un juez, al contrario, generar la cultura de la paz para que las personas quieran resolver sus asuntos de una forma voluntaria sin que se alarguen los procedimientos por la intervención de una autoridad para resolver el conflicto en este caso de un juez. Me dio a conocer de la sociedad la falta de acceso a la justicia de un porcentaje alto de la población para obtener sus intereses jurídicos, así como, la existencia de la corrupción en el sistema judicial de México donde las personas que tienen poder y dinero sean los únicos que puedan obtener justicia.

Caso Divorcio por mutuo consentimiento

El asunto que me tocó es un divorcio por mutuo consentimiento en el noveno familiar con el expediente 2363/2017, este divorcio se encontraba como necesario o contencioso, pero se llevó a cabo las mediaciones requeridas para realizar un convenio en donde las partes se encontrarán de acuerdo para comenzar con un divorcio por mutuo consentimiento para agilizar el proceso. Recibí el asunto en la audiencia de ratificación, y comencé con el escrito de audiencia de avenimiento para que el juzgado nos otorgarán fecha para llevarla a cabo la audiencia.

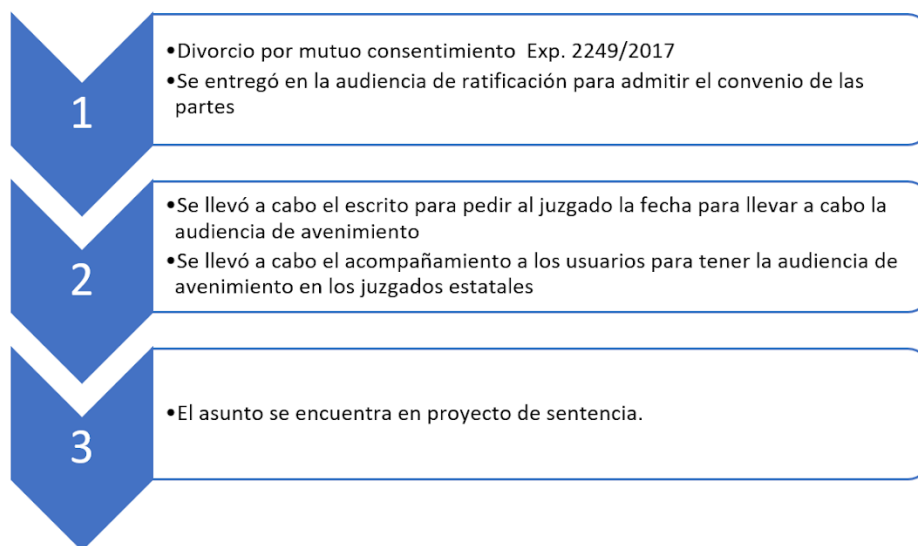
La audiencia de avenimiento fue el 14 de marzo del 2018, se le dio acompañamiento a los usuarios para desahogar la audiencia de avenimiento, después se dictó sentencia y se realizó el escrito de causa estado la sentencia.



Caso Divorcio por mutuo consentimiento

El asunto que me tocó es un divorcio por mutuo consentimiento en el séptimo familiar con el expediente 2249/2017, este divorcio se encontraba como necesario o contencioso, pero se llevó a cabo las mediaciones requeridas para realizar un convenio en donde las partes se encontrarán de acuerdo para comenzar con un divorcio por mutuo consentimiento para agilizar el proceso. Recibí el asunto en la audiencia de ratificación, y comencé con el escrito de audiencia de avenimiento para que el juzgado nos otorgarán fecha para llevarla a cabo la audiencia.

La audiencia de avenimiento fue el 04 de abril del 2018, se les dio acompañamiento a los usuarios para desahogar la audiencia de avenimiento, después se dictó sentencia y se realizó el escrito de causa estado la sentencia.



Alejandra Vargas Arreola

Licenciatura en Publicidad y Comunicación Estratégica

Aprendizajes profesionales

Este fue mi primer PAP y lo realice en la Clínica Ignacio Ellacuría y fui la encargada del área de comunicación.

Considero que un aprendizaje que me dejó trabajar aquí fue el de comunicar correctamente con palabras sencillas y adecuadas sobre temas de derecho ya que para las personas que los desconocen y es por ello que debe ser legible y entendible.

El trabajar con estudiantes de otras carreras fue muy enriquecedor ya que obtuve nuevos conocimientos fuera de mi área.

También puse en práctica mis habilidades de diseño en la creación de materiales de difusión, también la gestión de redes sociales fue una parte fundamental de mi trabajo realizado en la CIE.

Aprendizajes sociales

En cuanto lo social creo que es muy importante que el Bufete comunique las líneas con las que trabaja como lo es la promoción de la cultura de la paz, la justicia itinerante y alternativa, por lo que estuve investigando sobre noticias que van de acuerdo a estas líneas y poder transmitir las al público.

Realice visitas al Centro la Colmena y Centro Polanco y la verdad es que el asistir a un nuevo panorama que no fuera el ITESO y ver una realidad diferente con personas de escasos recursos, salir de mi burbuja y ver un México real me causó muchas emociones y que la CIE pueda aportar en esos lugares es muy emotivo y enriquecedor en todos los aspectos.

Aprendizajes éticos

Es fundamental comunicar siempre la información adecuada y correcta con las líneas que trabaja la CIE a las personas, todo debe de ser siempre con certeza y sin ninguna alteración y sobre todo comunicar confianza.

Tengo que analizar y verificar siempre la información que deseo transmitir para evitar errores es por ello que gracias a mi asesora que siempre me estuvo acompañando pude realizar mis actividades de manera correcta.

Aprendizajes en lo personal

Nunca había tenido este tipo de responsabilidad de estar trabajando con un proyecto continuamente y sobre todo implementar mis conocimientos ya que aún no he trabajado formalmente con alguna empresa o asociación por lo que este PAP me dio muchas herramientas y aprendizajes que puedo implementar y llevar a cabo en un mundo real y puedo decir que me dio un punto de vista distinto por estuve en un escenario diferente de mi área donde puedo estar aprendiendo nuevos temas y al mismo tiempo estar comunicándoselo a otro público.

LABOR EN LA CIE

Primeramente se hizo una recopilación de los materiales de comunicación que se habían realizado por otras compañeras en los PAP anteriores. Por ejemplo en relación a materiales de difusión como impresiones de infografías que daban información sobre algún tema de asesoría jurídica de la CIE, pero se detectó que aún faltaban varios temas que eran importantes por realizar en infografías.

También se hizo una revisión de las redes sociales que tenía la Clínica y solo contaban con Facebook pero la página estaba muy inactiva y una cuenta de YouTube que se había creado para subir un video de la CIE pero no se le dio continuidad.

Se hizo una revisión de la página Web de la CIE y se acordó hacer algunos ajustes.

Entonces se detectó que los materiales infográficos tenían que comunicarse más allá de solo tener las impresiones en la CIE y también tenía que estar visible en las redes sociales para llegar a más personas.

Estas son las infografías que ya tenía la CIE se les hizo una revisión y varias de ellas contenían errores ortográficos por lo que se tuvieron que acomodar.

Divorcio administrativo

Este tipo de divorcio es cuando ambos cónyuges convienen en divorciarse, sean mayores de edad, no tengan hijos menores de edad o concebidos durante el matrimonio, que no tengan bienes a su los legaran a tener, que de común acuerdo hubieran liquidado la sociedad conyugal o legal y tengan más de un año de casados.

Este Procedimiento puede resolverse ante la Oficialía del Registro Civil o ante el Instituto de Justicia Alternativa.

Documentos necesarios

- Acta de matrimonio vigente (no más de 6 meses).
- Acta de nacimiento de los contrayentes vigente (no mayor a 6 meses).
- Certificado de no gravidez expedido por la secretaria de salud con una vigencia no mayor a 30 días.
- Copias de las credenciales de elector.
- Comprobantes de domicilio de los consortes.
- Certificado de inexistencia de hijos expandido por el Registro Civil.
- Copias de las credenciales de elector.



Para una asesoría personalizada programa tu cita de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 al teléfono 36693434 Ext. 3496 y 3400

Clinica Ignacio Ellacuría, Periférico Sur Manuel Gómez Morín # 8585 Q2, 45604 Guadalajara (México)

Pasos para elegir un buen abogado

- ### 1 Identificar la rama del asunto a tratar.

Administrativo: Multas, Trámites con autoridades.
 Familiar: Divorcio, Testamentos, Fideicomisos.
 Mercantil: Pagos, Deudas crediticias.
 Penal: Robos, Faltas de Tránsito, Faltas de trabajo.
 Laboral: Faltas de pagos, Despidos, Faltas de pago de salarios.
 Civil: Faltas de alimentos, Faltas, Hipotecas.
- ### 2 Busca un abogado especializado en la rama del derecho que necesitas

Dónde buscar: Amigos y familiares, Internet, Bases de abogados, Instituciones de gobierno.
 Cualidades: Cédula profesional, Historial académico, Recomendaciones.
- ### 3 Entrevista con varios abogados para discutir el tema a tratar y el proceso para resolver el problema
- ### 4 Propuesta de honorarios

Ignora por una cantidad fija al mes.
 Fijos: según posibilidades, por etapas de juicio.
 Resultado: presentar al concluir el asunto.
- ### 5 Contrato de prestación de servicios

Honorarios, Tiempo estimado, Fechas concluye del caso, Acciones a realizar en el caso.

Clinica Ignacio Ellacuría Bufete Jurídico

Divorcio por mutuo consentimiento

Este tipo de divorcio es cuando ambos contrayentes están de acuerdo en divorciarse, tienen hijos menores de edad y/o bienes, además de tener más de un año de casados.

Documentos necesarios

- Acta de matrimonio vigente (no más de 6 meses).
- Acta de nacimiento de los contrayentes vigente (no mayor a 3 meses).
- Acta de nacimiento de los hijos vigente (no mayor a 3 meses).
- Certificado de no gravidez expedido por la secretaria de salud con una vigencia no mayor a 30 días.
- En caso de haber bienes las escrituras públicas de los inmuebles.
- Copias de las credenciales de elector.

TRÁMITE

Los consortes que de común acuerdo deseen divorciarse, presentarán ante el Juez de lo familiar una Solicitud de divorcio por mutuo consentimiento, adjuntando el convenio, el cual deberá establecer:

- Distribución de los hijos (compartida o única).
- Regimen de convivencia y visita.
- Cantidad de alimentos otorgada por los padres a sus hijos.
- En su caso, la cantidad de alimentos que se otorga a otro.
- Domicilio donde habitará cada cónyuge.
- En caso de haber bienes, se hará de administración y liquidación (Social, regla y convenio).

Siempre se velará por el interés superior del menor.

Para una asesoría personalizada programa tu cita de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 al teléfono 36693434 Ext. 3496 y 3400

Clinica Ignacio Ellacuría, Periférico Sur Manuel Gómez Morín # 8585 Q2, 45604 Guadalajara (México)

¿Qué es el bufete jurídico Ignacio Ellacuría?

El bufete guía y resuelve problemas legales.

Busca generar mejores condiciones de justicia social y equidad.

Orientación:

- Administrativo:** Multas, Trámites.
- Migración:** Migrantes en tránsito, Familiares de migrantes, Refugiados, Problemas migratorios.
- Mercantil:** Pagos, Deudas con el banco.
- Civil:** Rentas, Hipotecas, Falta de escrituras.
- Laboral:** Faltas de pagos, Horas extras, Falta de pago de salarios.
- Familiar:** Divorcios, Testamentos, Tutela de menores.

1,500 Asesorías anuales

Asesoría Gratuita

Vinculación con:

- Instituto de Justicia Alternativa
- Instituto de la Mujer
- Instituto del Adulto Mayor

Contacto:

36693434 Ext.3496

cie@iteso.mx

Periférico Manuel Gómez Morín #8585 edificio Q2, Guadalajara, Jal.

REDISENA

¿Qué es un condominio?

Un grupo de departamentos o viviendas construidas en forma vertical, horizontal o mixta para uso habitacional y que pueden pertenecer a distintos propietarios o a uno sólo.

¿Qué pueden hacer los propietarios?

Podrá enajenar, hipotecar, o gravar, en cualquier forma, el suelo de propiedad exclusiva, en su caso, sin necesidad de consentimiento de los demás condóminos.

¿Cuáles son las áreas comunes?

Sótanos, pórticos, pasillos, vestíbulos, galerías, escaleras, aparatos, linacos, cisternas, bombas, motores, cimientos, estructuras, muros de carga.

¿Se pueden hacer reparaciones por parte de los condóminos?

Se podrá hacer toda clase de obras y reparaciones en el interior de la propiedad, pero le estará prohibida toda innovación o modificación que afecte a la estructura.

REDISENA

Clinica Ignacio Ellacuría, Periférico Sur Manuel Gómez Morín #8585 Q2 45604 Guadalajara, México.

¿Qué es la Asamblea en un condominio?

Es el órgano supremo de orden de los condóminos.

Funciones de la asamblea:

- Nombrar administrador.
- Nombrar al comité de vigilancia.
- Discutir y aprobar el presupuesto de gastos.
- Modificar el reglamento y publicarlo.

Funciones del administrador:

- Cuidar y vigilar los bienes del condominio.
- Atender la operación y mantenimiento de las instalaciones.
- Realizar actos de administración.
- Efectuar los gastos necesarios para el mantenimiento del condominio.
- Rendir cuentas de lo hecho y gastado.

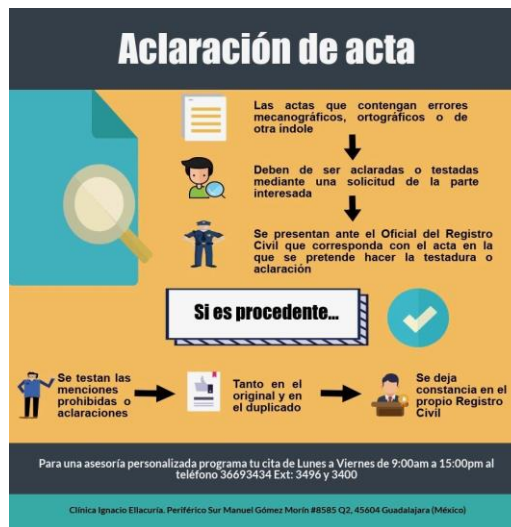
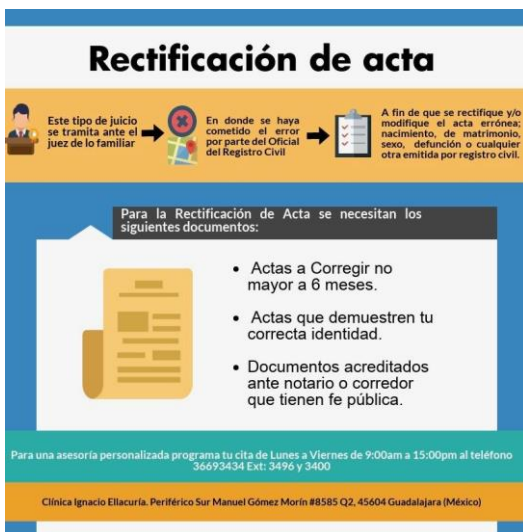
Contenido del Reglamento de Condóminos:

- Derechos y obligaciones de los condóminos.
- Delimitación y uso de las áreas comunes.
- Formas de convocatoria a Asambleas.
- Presidente de la Asamblea.
- Formas de nombramiento de Administrador.
- Designación del Comité de Vigilancia.
- Reglas de modificación del Reglamento.

REDISENA

Clinica Ignacio Ellacuría, Periférico Sur Manuel Gómez Morín #8585 Q2 45604 Guadalajara, México.

Aquí se muestran las nuevas infografías realizadas para la CIE sobre temas de asesoría jurídica que faltaban.



Anotación de acta

Este tipo de juicio se tramita ante el juez de lo familiar

En donde se haya registrado tu nacimiento.

Para acreditar que una persona ha utilizado un nombre diverso al que está registrado en su acta de nacimiento en sus relaciones sociales, familiares, laborales o con el Estado.

A fin de adaptar la identidad jurídica a la realidad social de la persona.

Para el Juicio de anotación de acta se necesitan los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento con una vigencia no mayor a 6 meses.
- Actas que demuestren la diversidad de nombres.
- Documentos acreditados ante notario o corredor que tienen fe pública.

Nota: Para este tipo de juicio es importante ofrecer por lo menos 2 testigos que les conste la diversidad de nombres.

Para una asesoría personalizada programa tu cita de Lunes a Viernes de 9:00am a 15:00pm al teléfono 36693434 Ext: 3496 y 3400

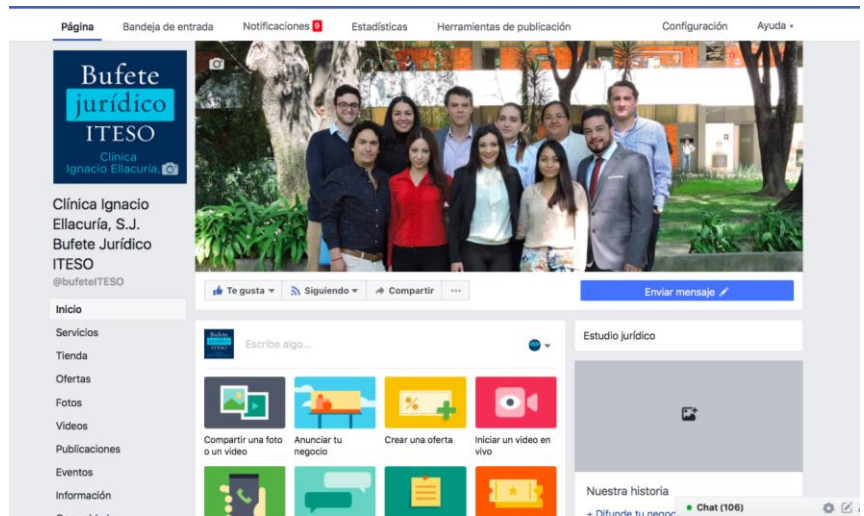
Clínica Ignacio Ellacuría, Periférico Sur Manuel Gómez Morán #8585 Q2, 45604 Guadalajara (México)



REDES SOCIALES

Facebook

En primavera del 2017 la página de Facebook tenía 176 Me gusta y en enero de 2018 que se comenzó a trabajar tenía 263 Me gusta y a finales de abril de 2018 tiene 352 Me gusta, todo fue de manera orgánica.



En esta tabla se puede observar:



Se estuvo publicando por lo menos dos publicaciones al día los 7 días de la semana y las publicaciones eran acerca de noticias sobre justicia itinerante, justicia alternativa y cultura de la paz.

También se estuvieron publicando las infografías con la finalidad de que las personas conozcan sobre las asesorías jurídicas que imparte la CIE.

Y se promocionan los diplomados, las conferencias y los conversatorios.

Aquí se muestran algunos ejemplos:

Clínica Ignacio Ellacuría, S.J. Bufete Jurídico ITESO
Publicado por Ale Vargas · 12 de abril a las 20:34 · 📍

No olvides asistir mañana Viernes 13 de abril a las 12:00 horas a participar en el conversatorio "Retos de la Justicia Restaurativa" impartido por la Dra. Olga Lidia Sanabria Téllez
¡Te esperamos!

Favor de confirmar asistencia al correo: claudiaestrada@iteso.mx
#Bufetejurídico #Clínica #IgnacioEllacuría #Justiciaparatodos #ITESO

En el marco de la 4ta edición del "Diplomado de Justicia Alternativa y Restaurativa: Nuevas Aproximaciones a la Justicia"

El ITESO y el Instituto de Justicia Alternativa te invitan al :

Conversatorio
"Retos de la Justicia Restaurativa"

Impartido por la: Dra. Olga Lidia Sanabria Téllez

Viernes 13 de abril 12:00 horas
Sala 8 del Consejo Universitario
ENTRADA LIBRE

CUPO LIMITADO
Confirmar asistencia al correo: claudiaestrada@iteso.mx

IJA INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA Y RESTAURATIVA

Clínica Ignacio Ellacuría, S.J. Bufete Jurídico ITESO
Publicado por Ale Vargas · 10 de abril a las 19:04 · 📍

¿Conoces el Código Nacional de Procedimientos Penales?
#Bufetejurídico #Clínica #IgnacioEllacuría #Justiciaparatodos #ITESO
Infórmate más en:
<https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx...>

Nuevo Código publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014
Última reforma publicada DOF 17-06-2016

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed.

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha sentido dirigirme el siguiente:

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Artículo Único.- Se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales.

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

LIBRO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

TÍTULO I
DISPOSICIONES PRELIMINARES

view.officeapps.live.com
VIEW.OFFICEAPPS.LIVE.COM

Clínica Ignacio Ellacuría, S.J. Bufete Jurídico ITESO
Publicado por Ale Vargas · 3 de abril a las 20:40 · 📍

Te presentamos los requisitos del divorcio administrativo
#Bufetejurídico #Clínica #IgnacioEllacuría #Justiciaparatodos #ITESO

Requisitos divorcio administrativo

- Mas de un año de casados
- No tener bienes en común o haber liquidado la sociedad legal conyugal ante un notario publico
- No tener hijos, o en caso de existir de existir hijos, siempre y cuando sean mayores de edad, se deberá presentar actas de nacimiento expedida con una antigüedad menor a un año
- Actas de nacimiento expedidas con una antigüedad menor a un año, en caso de ser de otros estados es necesario que la copia certificada contenga los datos de: Registro, libro, número de acta, oficialia o juzgado y municipio.
- Acta de matrimonio expedida con una antigüedad menor a un año.
- Constancia de inexistencia de hijos, expedida con una antigüedad menor a un mes, esta la expide el Archivo General del Registro Civil.
- Examen de laboratorio de ingravidez y certificado medico que avale el examen de ingravidez el cual debe contener por escrito prueba negativo, firmado y sellado por el medico expedido por institución pública o cruz verde, cruz roja o sector salud con una antigüedad menor a 30 días naturales, que contenga sello y firma de la dependencia.
- Comprobantes de domicilio de ambos cónyuges (original y copia) a nombre de ustedes que comience con uno de sus apellidos.
- Credenciales de elector o pasaportes vigentes (original y copia).

77 personas alcanzadas Promocionar publicación



Twitter

Se hizo una cuenta de Twitter ya que se consideró que era importante que la CIE estuviera presente en esta red social ya que al igual que Facebook es otra manera de dar a conocer la CIE y sobre todo publicar información importante.



YouTube

La cuenta de YouTube ya se había hecho pero solamente para subir el video de la CIE por lo que se le tuvo que dar continuidad en personalizarlo y en subir algunas grabaciones que se hicieron de las conferencias y conversatorios y se integraron al canal de YouTube y también algunas listas de reproducción que

es información importante para compartir a los usuarios y videos sobre temas de asesoría jurídica o visitas a los centros.



PÁGINA WEB



En la página Web los ajustes que se hicieron fue agregar las dos nuevas redes sociales con su acceso directo.



Y también se agregó un nuevo apartado de asesoría jurídica donde se integraron las infografías.



Centro Polanco

Se realizaron estos productos promocionales para el próximo PAP de verano en donde se llevarán a cabo asesorías jurídicas integrales.



CENTRO POLANCO ITESO



Asesorías jurídicas integrales

Te esperamos
los Viernes de 9:00am a 2:00 pm
Agenda tu cita: 3144-1145 y 3144-1143

Calle Manuel Mena #3586, entre Longinos Cadena
y Andrés Balvanera

Centro Polanco



Nombre: _____

Fecha: _____ Exp: _____

Viernes Hora: _____

Con: _____



5. Conclusiones

A través de este reporte PAP se dio a conocer sobre como la Clínica Ignacio Ellacuría surgió como un proyecto de Bufete Escuela donde los alumnos pueden desarrollar las habilidades y conocimientos adquiridos durante la licenciatura y como la CIE ofrece asesorías y proporciona acceso a la justicia o el derecho a las personas de una manera gratuita y otorga tres tipos de asesorías: integral, jurídica y psicológica, todas son de gran importancia ya que por parte de las y los abogados orientan a las partes a que traten de resolver su conflicto a través de la mediación o conciliación y por la parte de las y los psicólogos dan un acompañamiento emocional al usuario a través de la escucha activa y un análisis reflexivo apoya al usuario ofreciendo una asesoría integral y también está integrado por la carrera de Publicidad y Comunicación Estratégica que se encarga de estar publicando contenido en redes sociales sobre la CIE para darla a conocer e informar sobre la asesoría jurídica que se ofrece y también el crear nuevas estrategias para que la CIE tenga más difusión.

En este PAP que los alumnos realizan en la CIE son apoyados con la pedagogía ignaciana, aplicando los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera en la práctica de brindar asesoría jurídica, atención integral y escucha activa a los usuarios que son atendidos por la CIE y las líneas estratégicas utilizadas es la atención integral, métodos alternos y promoción de la cultura de la paz, el litigio ordinario, litigio estratégico y la justicia itinerante.

Es todo un reto para los alumnos el estar enfrentándose en escenarios reales y sobre todo por los que nunca lo han hecho como por ejemplo el asistir a los juzgados, el litigio, las asesorías, mediaciones entre otras ponen a prueba sus habilidades pero esto es lo que brinda nuevos aprendizajes y experiencias para dejar por un lado al miedo y enfrentarse a una realidad con la que tendrás que convivir continuamente.

En el transcurso del PAP los alumnos se comprometieron en la CIE donde ellos llevaron a cabo las asesorías con los usuarios que se les asignan por cual tienen que analizar la situación y si es de pertinencia social, son aprobados por la directora de la CIE y los alumnos junto con la profesora PAP han sido los responsables de darle seguimiento a sus casos asignados.

Los psicólogos también por su parte analizan la situación del usuario para ver qué tipo de intervención pueden proporcionar si es solo un acompañamiento o una derivación a determinado centro de intervención psicológica y de esta manera ayudan al abogado para tener mayor información de la problemática y dar el seguimiento correspondiente al conflicto legal que presenta el usuario.

La parte de publicidad en la CIE ha estado muy enfocada en redes sociales que son Facebook y Twitter donde se publica contenido sobre transparencia, justicia itinerante y alternativa, así como noticias e infográficos sobre asesoría jurídica que ofrece la CIE.

Se han obtenido aprendizajes y conocimientos nuevos que son muy significativos para los alumnos en cada una de sus carreras y sobre todo personales ya que este PAP te permite conocer una realidad muy diferente de cada vida de las personas que son atendidas por la CIE, te brindan sensibilidad y tener ese profesionalismo de tratar los asuntos de forma responsable y adecuada.

Queda mucho por trabajar y aprender de este PAP por lo tanto aún quedan muchos retos por afrontar y actividades por hacer. Todos los alumnos que realizamos nuestro PAP en la CIE estamos muy contentos por los logros obtenidos ya que al final del semestre los resultados son muy satisfactorios, ya que se refleja el avance de las diferentes disciplinas que colaboraron en este proyecto como lo son: Derecho, Psicología y Publicidad y Comunicación Estratégica.

6. Bibliografía

Aristóteles (2016) *La política*. [archivo PDF]. Consultado: 02 de marzo de 2018. En: <http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/politicaAristoteles.pdf>

Sánchez, A. (2006) Los valores ético morales desde una perspectiva psicológica. Consultado: 02 de marzo de 2018. En: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-81202006000300006

González, E. (2015) Los aliados legales de ciudadanos que buscan justicia, *MAGIS ITESO*.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma 15/09/2017.

León A. Martínez. (2017). 7 Datos sobre la corrupción en México, según Transparencia Internacional. 28/02/2018, de El economista Sitio web: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/7-datos-sobre-la-corrupcion-en-Mexico-segun-Transparencia-Internacional-20171014-0001.html>